

# SESION 4.A EXTRAORDINARIA, EN LUNES 29 DE NOVBR. DE 1937

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

---

## SUMARIO

1. Se aprueba el proyecto sobre reforma de la ley referente a recuperación de grados de los ferroviarios reincorporados a la Empresa.

---

2. Se integra la Comisión de Hacienda, con el señor Ríos Arias.

---

3. El señor Concha (don Aquiles), solicita la inclusión en la convocatoria del proyecto sobre abono de servicios al señor Hernández Pino.

---

4. El señor Pradenas pide al señor Ministro de Defensa Nacional arbitre medios para pagar al personal de empleados a jornal de las obras del puerto de San Antonio.

---

5. El señor Maza solicita la inclusión en

la Convocatoria de los proyectos sobre litoral de la Armada, expropiación de terrenos en Puerto Montt para un estadio, y empréstito a la Municipalidad de Vallenar.

---

6. Los señores Figueroa Anguita, Maza y Moller piden la inclusión en la Convocatoria del proyecto que crea el Colegio de Arquitectos.

---

7. El señor Lira Infante pide informaciones sobre el propósito de construir un nuevo edificio para el Congreso Nacional. Los señores Cruchaga (Presidente), Azócar, Urrejola, Pradenas y Alesandri se refieren a esta materia.

---

8. El señor Martínez Montt agradece a los señores Senadores la protesta que formularon por el secuestro de que fué víctima.

---

Se suspende la sesión.

9. A segunda hora continúa la discusión general del proyecto sobre reformas del Procedimiento Penal y queda pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Maza F., José.
Azócar A., Guillermo.	Meza R., Aurelio.
Bórquez P., Alfonso.	Michels, Rodolfo.
Bravo, Enrique.	Moller B., Alberto.
Concha S., Aquiles.	Morales V., Virgilio.
Concha, Luis A.	Muñoz C., Manuel.
Durán B., Florencio.	Opazo L., Pedro.
Errázuriz, Maximiano.	Ossa C., Mannel.
Estay C., Fidel Segundo	Pradénas M., Juan.
Figuroa A., Hernán.	Rivera B., Gustavo.
Grove V., Marmaduke.	Schnake V., Oscar.
Gumucio, Rafael Luis.	Silva C., Romualdo.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Ureta E., Arturo.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrejola, José Francisco
Lira I., Alejo.	Urrutia M., Ignacio.
Martínez M., Julio.	Walker L., Horacio

Y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

### ACTA APROBADA

**Sesión 2.ª extraordinaria, en martes 23 de noviembre de 1937**

**Presidencia del señor Gruchaga**

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar,

Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Figuroa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Lira, Meza, Michels, Moller, Morales Muñoz, Opazo, Ossa, Rivera, Ríos, Sáenz, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente declara que el acta de la sesión 1.ª, en 22 del actual queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

### Mensajes

Diez de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero somete a la aprobación del Congreso la Convención Internacional sobre facilidades a las películas educativas o de propaganda, suscrita en Buenos Aires el 23 de Diciembre de 1936.

Con el segundo, somete a la aprobación del Congreso el proyecto de Convenio relativo al empleo de las mujeres en trabajos subterráneos en las minas de carbón, adoptado en la décima novena reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Con el tercero, somete a la aprobación del Congreso la Convención sobre intercambio de publicaciones, firmada en Buenos Aires, el 23 de agosto de 1936.

Con el cuarto, somete a la aprobación del Congreso la Convención sobre orientación pacífica de la enseñanza, suscrita en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936.

Con el quinto, somete a la aprobación del Congreso el Arreglo Internacional relativo al transporte de cadáveres, suscrito en Berlín, el 26 de febrero de 1937.

Con el sexto, somete a la aprobación del Congreso la Convención sobre facilidades

a Exposiciones Artísticas, firmada en Buenos Aires, el 23 de diciembre de 1936.

Con el séptimo, somete a la aprobación del Congreso la Convención sobre Carretera Panamericana, suscrita en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936.

Con el octavo, someté a la aprobación del Congreso, el Acuerdo entre Chile y Noruega, que modifica el Tratado de Comercio y Navegación de 9 de febrero de 1927, celebrado por cambio de notas de 5 y 26 de agosto de 1937.

Con el noveno, somete a la aprobación del Congreso la Convención para el fomento de las relaciones culturales interamericanas, suscrita en Buenos Aires, el 26 de diciembre de 1936.

Con el décimo, somete a la aprobación del Congreso la Convención para coordinar, ampliar y asegurar el cumplimiento de los Tratados existentes entre los Estados americanos, suscrita en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936.

Pasaron a la Comisión de Relaciones Exteriores.

#### Oficios

Veintidós de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha dado su aprobación a un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de la Comuna de Lanco para contratar un empréstito hasta por la suma de 155,000 pesos que se destinarán a obras de adelanto local.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación del Honorable Senado en el proyecto de ley que concede abono de tiempo a doña Elena Martel Téllez;

Con el tercero, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones del Honorable Senado en el proyecto de ley por el cual se aumenta la pensión de don Eduardo Bezanilla Rojas;

Con el cuarto comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones del Honorable Senado en el proyecto de ley que modifica la ley número 4.421.

Se mandaron archivar.

Con los quince siguientes comunica que

ha tenido a bien no insistir en la aprobación de los siguientes proyectos de ley:

Sobre concesión de un abono de años de servicios a doña Mercedes López Cisternas;

Sobre concesión de un abono de años de servicios a don Juan Manuel Romo;

Sobre concesión de pensión a don Marco Antonio Pérez Varas;

Sobre concesión de pensión a la viuda e hijas solteras de don Mateo Martínez Quevedo;

Sobre concesión de pensión a don Guillermo Ramírez Reyes;

Sobre concesión de pensión a don Juan Antonio de la Fuente;

Sobre concesión de pensión a doña Angela Pacheco de Peña;

Sobre concesión de pensión a doña María Luisa Maluenda;

Sobre concesión de pensión a doña Teresa Silva viuda de Sepúlveda;

Sobre aumento en la pensión de que disfrutan doña Adela Gazmuri de Urrutia y su hija Eliana;

Sobre concesión de pensión a doña Ana Beck viuda de Elizalde;

Sobre aumento de pensión a don Guillermo Zañartu de la Cruz;

Sobre concesión de pensión a doña Rosario Díaz viuda de Fuenzalida y a su hija Marta Graciela;

Sobre concesión de pensión a doña Delia Silva Iturra; y

Sobre concesión de pensión a don Francisco Poblete Muñoz.

Se mandaron archivar.

Con el 20 comunica que ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Emma Videla, viuda del doctor don Manuel J. Castillo.

Con el veintiuno, comunica que ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Dolores Orellana viuda de Valenzuela.

Con el último, comunica que ha tenido a bien rechazar las modificaciones del Senado en el proyecto de ley que concede abono de tiempo, al Juez de Letras de Putaendo, don Julio Ramírez Whittaker.

Quedaron para tabla:

Cuatro del señor Ministro del Interior:

Con el primero contesta el oficio número 168, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Marmaduke Grove, sobre el cumplimiento de la ley que ordenó la devolución de imposiciones al personal de Carabineros, retirado de la institución con menos de diez años de servicios;

Con el segundo, contesta el oficio número 280 que se le dirigió a nombre del honorable senador don Marmaduke Grove, referente al cumplimiento de la ley que ordenó la devolución de imposiciones al personal de Carabineros retirados de la institución con menos de diez años de servicios;

Con el tercero, contesta el oficio número 274 que se le dirigió a nombre del honorable senador don Aquiles Concha, acerca de la situación de los Sindicatos Obreros de Tarapacá;

Se mandaron poner a disposición de los señores senadores.

Con el cuarto, remite el oficio número 2,812, de 30 de octubre último, de la Dirección de Investigaciones, Identificación y Pasaportes en que solicita se acepte la permuta que de sus respectivos empleos hacen el Agente 4.º de Investigaciones, don Quintín Romero R., y el Guardián del Senado, don Francisco Benavente P.

Pasó a la Comisión de Policía Interior.

Uno del señor Ministro de Fomento, con el cual contesta el oficio número 288, de 31 de agosto último, que se le dirigió a nombre del honorable senador don Florencio Durán acerca de diversas obras públicas de las provincias de O'Higgins y Colchagua.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, con el cual contesta el oficio número 320, de 7 de septiembre último que se le dirigió a nombre del honorable senador don Marmaduke Grove, relacionado con la destrucción de una planta de producción de cobre, establecida en 1925, en la Fábrica de Material de Guerra del Ejército.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el cual solicita una infor-

mación acerca de la tramitación que haya tenido en el Congreso la Convención sobre Perfeccionamiento del Sistema Métrico.

Se acordó enviar la información solicitada.

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el cual trascribe el Honorable Senado el texto de un acuerdo aprobado por la Asamblea Nacional Ecuatoriana y enviado para el Senado de Chile por el señor Ministro del Ecuador en Santiago en el cual se recomienda la acción conjunta de los países latino americanos para conseguir el término de la guerra civil española.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

### Contienda de Competencia

La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, remite el expediente del juicio promovido por el coronel don Juan Alarcón y otros militares en retiro contra la Caja de Retiro y Montepío de la Fuerza Nacional y el Fisco, a fin de que se resuelva si la solución definitiva de este negocio compete al Presidente de la República o a los Tribunales de Justicia.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

### Informes

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados en el mes de abril de 1932, sobre organización y administración de la Caja de Empleados Particulares.

Cinco de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia y otros tantos de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes asuntos:

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en que se concede por gracia, a don Manuel García, una jubilación;

En el proyecto de ley de la Honorable

Cámara de Diputados que aumenta la pensión de que disfruta doña Amalia Salas Riveros;

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en que se concede una pensión a doña Elena López Zambrano, y a sus hijas menores, doña Graciela, doña María y doña Cecilia;

En la presentación de varios vecinos de la Comuna de Quinteros, departamento de Quillota, en que piden una pensión de gracia en favor de la señorita Camila Pizarro Cañas;

En la solicitud presentada por varios vecinos del pueblo de Vallenar, en que piden una pensión de gracia en favor de la señorita doña Angela Toro Varas.

Quedaron para tabla.

### Notas

Una de la Cámara Central de Comercio en que formula observaciones en atención a la facultad que tiene el Ejecutivo para modificar los derechos que se aplican a la importación de productos extranjeros.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Una de la Cámara Central de Comercio y otra de instituciones de empleados comerciantes minoristas en que formulan observaciones al proyecto de ley de Medicina Preventiva.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Una de la Caja de Retiro y de Previsión Social de los FF. CC. del Estado, en que solicita la inclusión en el proyecto de ley de recuperación del grado de los empleados de los FF. CC. del Estado.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Una de la Comisión de Defensa Nacional, en que propone enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

Moción del honorable Senador don Guillermo Matta, de 19 de junio de 1895, para invertir 100,000 pesos en la erección de una estatua a Manuel Rodríguez;

Mensaje de S. E. el Presidente de República, de 14 de noviembre de 1927, para

ascender a General de Brigada al Coronel don Carlos Salcedo Terán.

Solicitud de don Juan F. Alarcón Segura, de 27 de octubre de 1931, sobre amnistía para los condenados con ocasión de los actos cometidos por los miembros de la Marina, en septiembre de ese año;

Moción del honorable Senador don Aquiles Concha, de 11 de febrero de 1932, sobre otorgamiento de ciertos beneficios al personal que participó en la sublevación de la Escuadra, en septiembre de 1931;

Solicitud de don Gustavo Araya Araya, de 16 de mayo de 1933, sobre amnistía a empleados exonerados del servicio por los sucesos de septiembre de 1931;

Moción del honorable Senador señor Pradenas, de 31 de agosto de 1933, sobre reforma de la ley número 5,149, de 6 de abril de 1933;

Moción del honorable Senador señor Pradenas, de 31 de agosto de 1933, que declara comprendidos en los beneficios del decreto ley número 5,149, de 6 de abril de 1933;

Moción del honorable Senador señor Pradenas, de 31 de agosto de 1933, que declara comprendidos en los beneficios del decreto ley número 23, de 14 de junio de 1932, a los oficiales, sargentos, cabos, marinería y empleados civiles de la Armada Nacional, que fueron suspendidos o expulsados, con motivo de los sucesos de Coquimbo y Talcahuano, en 1931;

Quedó para tabla.

### Mociones

Una del honorable Senador don Rodolfo Michels con la cual inicia un proyecto de ley sobre reemplazo del artículo 1.º de la ley número 6,110, de 27 de septiembre de 1937.

Pasó a la Comisión de Minería y Fomento Industrial.

Una de los honorables Senadores, don Miguel Cruchaga, don Pedro Opazo, don Aquiles Concha, don Enrique Bravo, don José Francisco Urrejola y don Hernán Figueroa, con la cual inician un proyecto de ley sobre concesión de un suplemento al ítem 02'01'04, que consigna los gastos variables del Senado.

Pasó a la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

### Solicitud

Una de doña Matilde Pinto v. de Edwards, en que solicita una pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de gracia.

### Incidentes

El honorable Senador señor Guzmán ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley iniciado en una Moción de Su Señoría, en que propone incluir los puentes que indica, en Quilpué, entre los que deben construirse de preferencia.

El señor Gatica recuerda que hace ya algún tiempo se suprimió una contribución de emergencia, del tres y medio por mil, que gravaba la propiedad rural. A fin de reemplazar en el rubro de ingresos la entrada que producía, ascendente a una suma de más o menos 16 millones de pesos, se ha procedido al reavalúo de las propiedades agrícolas; llegándose a un aumento en la tasación en muchos casos, de más de ciento por ciento.

Entre los factores determinantes de esta alza, está el avalúo que se ha hecho de las mejoras de las mismas propiedades, lo que considera un absurdo.

Además, estima impropio el reavalúo ordenado, atendida la circunstancia de que no tenemos una moneda con valor estable.

El señor Walker protesta del atropello de

que ha sido víctima en Valparaíso el Senador señor Martínez Montt, con motivo de la Convención de la Democracia Unificada, que se celebra.

El señor Durán, en nombre de los Senadores radicales, adhiere a la protesta del señor Walker.

El señor Barrueto declara que coincide en todas sus partes con las observaciones del señor Gatica, y las apoya. No considera justo que el esfuerzo de los agricultores, tanto por el mejoramiento en general de sus propiedades como por el de las casas de sus inquilinos, sea sancionado con un aumento en el avalúo, que se traduce en mayores contribuciones.

El señor Rivera, en nombre de los Senadores liberales, protesta de los atropellos de que se ha hecho víctima en Valparaíso al honorable Senador señor Martínez Montt.

El señor Concha, don Aquiles agradece en nombre de la Democracia Unificada las manifestaciones de protesta por los atropellos del señor Martínez Montt.

Hace presente, en seguida, que ha recibido un telegrama de vecinos de Olmupulli, del departamento de Maullín, en que le expresan sus alarmas por la modificación del trazado del camino del sector Puerto Toledo a Río Olmupulli; y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, remitiéndole dicho telegrama.

El señor Azócar adhiere a las protestas que se han hecho por los atropellos al señor Martínez Montt.

El señor Morales también adhiere a las mismas protestas.

El señor Lira hace un alcance a las observaciones del señor Gatica referentes al reavalúo de la propiedad agrícola.

El señor Michels ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley, iniciado en una Moción de Su Señoría, en que, propone reemplazar, en la forma que indica, el artículo 1.º de la ley 6,110, de septiembre último, sobre reforma del artículo 127 del Código de Minería.

El señor Azócar hace algunas consideraciones, refiriéndose al reavalúo de las propiedades rurales, y a la falta de política agraria del Gobierno.

Hace también algunas observaciones en este incidente, el señor Lira.

El señor Cruz pide se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, rogándole se sirva obtener de S. E. el Presidente de la República, la inclusión entre los asuntos de que puede conocer el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley, iniciado en una Moción del honorable Senador señor Lira, por el cual se obliga a los viticultores a destinar una parte de la producción de vinos a la destilación de alcohol, con fines industriales.

El señor Figueroa, pide se dirija oficio al señor Ministro de Justicia, rogándole obtener la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley por el cual se crea una plaza de Relator en la Corte de Apelaciones de Temuco.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios pedidos por el señor Guzmán, por el señor Concha, don Aquiles, por el señor Mi-

chels, por el señor Cruz y por el señor Figueroa.

Se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

### Orden del día

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se modifican los artículos que se indican del Código Civil, del Código de Comercio y del de Procedimiento Civil, en lo relativo a las prescripciones.

El señor Alessandri da a conocer el alcance y objeto del proyecto.

El señor Azócar hace también algunas observaciones sobre el particular.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

### Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

### Artículo Transitorio

Usan de la palabra los señores Urrutia, Silva Cortés y Alessandri.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue.

### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Modifícanse en la forma que a continuación se indica, los siguientes artículos del Código Civil:

Art. 81. Substituyense en el núm. 1.º las palabras “cuatro años” por “cinco años”; en el número 2.º, las palabras “cuatro meses” por “dos meses”; en el número 3.º, las palabras “seis meses” por “tres meses”; en el número 6.º, las palabras “diez años” por “cinco años” y en el número 7.º, las palabras “cuatro años” por “cinco años”.

Agrégase al final el siguiente número 8.º:

Número 8.º Se reputará perdida toda aeronave que no apareciere a los seis meses de la fecha de las últimas noticias que de ella se tuvieron. Expirado este plazo, cualquiera que tenga interés en ello podrá provocar la declaración de presunción de muerte de los que se encontraban en la aeronave. El juez fijará el día presuntivo de la muerte en conformidad al número que precede, y concederá inmediatamente la posesión definitiva de los bienes de los desaparecidos.

En este caso no regirá lo dispuesto en el número 2.º, ni el plazo establecido en el número 3.º; pero será de rigor oír a la Dirección General de Aeronáutica”.

Art. 82. Reemplázanse las palabras “diez años” por “cinco años”; la palabra “ochenta” por “setente”, y las palabras “treinta años” por “quince años”.

Art. 83. Se reemplaza por el siguiente:

“Durante los cinco años o seis meses prescritos en los números 6.º, 7.º y 8.º del artículo 81, se mirará el desaparecimiento como mera ausencia y cuidarán de los intereses del desaparecido sus apoderados o representantes legales”.

Art. 294. Substitúyense en el inciso primero las palabras “diez años” por “cinco años”.

Art. 653. Reemplázanse las palabras “diez años” por “cinco años”.

Art. 739. Substitúyense en los incisos primero y segundo las palabras “treinta años” por “quince años”.

Art. 835. En el número 1.º se reemplazan las palabras “diez años” por “cinco años”.

Art. 882. Substitúyense en el inciso 2.º las palabras “diez años” por “cinco años”.

Art. 885. Reemplázanse en el número 5.º las palabras “veinte años” por “diez años”.

Art. 962. Substitúyense en el inciso 3.º las palabras “treinta años” por “quince años”.

Art. 975. Reemplázanse las palabras “diez años” por “cinco años”.

Art. 977. Reemplázanse las palabras “diez años” por “cinco años”.

Art. 1,269. Se substituyen las palabras “treinta años” por “quince años”, y las palabras “diez años” por “cinco años”.

Art. 1,683. Se reemplazan las palabras “treinta años” por “quince años”.

Art. 1,692. Substitúyense en el inciso final las palabras “treinta años” por “quince años”.

Art. 2,003. Se reemplazan en la regla 3.ª, las palabras “diez años” por “cinco años”.

Art. 2,042. Substitúyense las palabras “treinta años” por “quince años”.

Art. 2,277. Substitúyense las palabras “treinta años” por “quince años”.

Art. 2,369. Substitúyense en el número 4.º las palabras “diez años” por “cinco años”.

Art. 2,503. Se redacta el número 2.º en la forma siguiente:

“2.º Si el recurrente desistió expresamente de la demanda o se declaró abandonada la instancia”.

Art. 2,508. Se reemplazan en el inciso primero las palabras “tres años” por “dos años”, y las palabras “diez años” por “cinco años”.

Art. 2,510. Se substituyen en la circunstancia 1.ª de la regla 3.ª las palabras “treinta años” por “quince años”.

Art. 2,511. Reemplázanse las palabras “treinta años” por “quince años”.

Art. 2,512. Substitúyense en la excepción 1.ª las palabras “treinta años” por “quince años”.

Art. 2,515. Se reemplazan en el inciso primero la palabra “veinte” por “diez”; en los incisos primero y segundo, las palabras “diez años” por “cinco años” y al final de este último, las palabras “otros diez” por “otros cinco”.

Art. 2,520. Substitúyense en el inciso 2.º las palabras “treinta años” por “quince años”.

Art. 2,521. Se substituyen las palabras “tres años” por “dos años”.

Art. 2,522. Se deroga el inciso segundo, y se reemplazan en el inciso primero las palabras “dos años” por “un año”.

**Artículo 2.º** Modifícanse en la forma que a continuación se expresa los siguientes artículos del Código de Comercio:

Art. 55. Suprímense en el número 2.º las palabras “y las mujeres”.

Art. 822. Se reemplaza por el siguiente: “Las acciones que procedan de las obli-



gaciones de que trata el presente Libro y que no tengan señalado un plazo especial de prescripción, durarán cinco años”.

“Las prescripciones establecidas en este Código corren contra toda clase de personas”.

Art. 828. Substitúyense en el inciso primero las palabras “diez años” por “cinco años”, y en el inciso segundo las palabras “treinta años” por “quince años”.

**Artículo 3.o** Modifícanse en la forma que a continuación se expresa los siguientes artículos del Código de Procedimiento Civil:

Art. 159. Se substituyen las palabras “tres años consecutivos, contados” por “un año, contado”.

Art. 464. Reemplázanse las palabras “diez años” por “cinco años”.

**Artículo 4.o** Substitúyense en el artículo 38 de la ley de 10 de enero de 1884 sobre Matrimonio Civil, las palabras “diez años” por “cinco años”, y las palabras “treinta años” por “quince años”, estas últimas repetidas.

**Artículo 5.o** Derógase el artículo 50 del decreto con fuerza de ley número 221, de 15 de mayo de 1931.

**Artículo 6.o** Autorízase al Presidente de la República para que en la edición de los Códigos Civil y de Comercio que deberá hacer en conformidad a las disposiciones del artículo 6.o de la ley número 5.521, de 19 de diciembre de 1934, incluya las modificaciones que la presente ley introduce en dichos cuerpos legales.

**Artículo transitorio.** Esta ley empezará a regir un año después de su publicación en el “Diario Oficial”. Desde esa fecha, las modificaciones que ella introduce en los artículos 294, 653, 835, 882, 885, 975, 977, 1.269, 1.683, 1.692, 2.003, 2.042, 2.277, 2.369, 2.508, 2.510, 2.511, 2.512, 2.515, 2.520, 2.521 y 2.522 del Código Civil, en los artículos 822 y 828 del Código de Comercio y en el artículo 464 del Código de Procedimiento Civil se aplicarán aun a las prescripciones que estuvieren entonces en curso y los plazos que tales artículos establecen se contarán desde que se haya iniciado la respectiva prescripción.

Sin embargo, los plazos de prescripción establecidos en esta ley no podrán alegarse

en los juicios pendientes a la fecha de su vigencia”.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, en que se proponen algunas reformas a las disposiciones legales que se indican, referentes a la sustanciación de los procesos criminales.

Usan de la palabra los señores Azócar y Grove don Marmaduque.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el señor Morales.

Se levanta la sesión.

## CUENTA

Se dió cuenta:

### 1.o De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Coneiudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En los artículos XXI y XXII del Tratado de Comercio Chileno-Peruano suscrito en Lima el 17 de marzo de 1934, se convino en la creación de una Comisión Mixta Permanente con el objeto de fomentar la vinculación económica y comercial de Chile y el Perú, y de obviar cualquiera dificultad que pudiera presentarse en la aplicación del Tratado.

Posteriormente, en el Protocolo de Modificación de Cláusulas de este Tratado, suscrito también en Lima, el 3 de febrero de 1935, se estableció que los Gobiernos de Chile y del Perú se comprometían a promover las medidas legislativas o a dictar dentro de sus atribuciones, las medidas administrativas que fueren necesarias para llevar a la práctica las modificaciones o ampliaciones del Tratado que cada seis meses señale la Comisión Mixta Permanente a que se ha hecho referencia.

La Primera Reunión de esta Comisión tuvo lugar en Santiago y en ella se llegó a diversos Acuerdos que aparecen consignados en el Acta Final que lleva fecha 6 de junio de 1936 y de la cual se acompaña copia al presente Mensaje.

Dichos Acuerdos consultan modificaciones a algunas de las cláusulas del Tratado y del Protocolo complementario del mismo, que su aplicación práctica ha hecho necesarios en beneficio de una mayor vinculación y del entendimiento comercial con la vecina República. Tales son las que se deducen de los Acuerdos números 1, 2, 3, 4, 9 y 17 del Acta Final de dicha reunión que modifican los artículos 2.º, 5.º, 12.º, 14.º y 20.º, respectivamente, del Tratado.

Por otra parte, la segunda reunión de la Comisión Mixta Permanente tuvo lugar en Lima a comienzos del presente año, firmándose al final de ella el Acta que lleva fecha 21 de abril, la que ya ha sido aprobada por ambos Gobiernos. Según el texto de ésta, que se acompaña, sería necesario introducir nuevas modificaciones al Tratado de 1934, como derivación de los dos primeros Acuerdos que en ella figuran y que consisten en la concesión de facilidades para los discos fonográficos, la malta y las máquinas de coser, tejer y bordar originarias de Chile y el otorgamiento a las aguas minerales del Perú de los favores que goza el producto similar de procedencia francesa en virtud del Tratado suscrito con Francia en 1936.

Las modificaciones al Tratado acordadas en la Primera Reunión de la Comisión Mixta Chileno-Peruana se encuentra en vigencia provisoria hasta el 1.º de diciembre próximo en virtud del decreto número 4,412 de 3 de diciembre último que se adjunta, dictado en conformidad al artículo 2.º de la ley número 5,142, de 10 de marzo de 1933, y las correspondientes a la segunda reunión han comenzado a aplicarse en uno y otro país, a partir del día 1.º del actual. Se adjunta copia del decreto dictado por el Ministerio de Hacienda poniendo en vigencia la parte pertinente a Chile de dichas modificaciones.

Los distintos Acuerdos alcanzados por la Comisión Mixta Permanente Chileno-Peruana en sus reuniones celebradas en Santiago y en Lima justifican el objetivo que se tuvo presente al crearse este organismo encargado de vigilar la aplicación y funcionamiento del Tratado y de proponer todas aquellas medidas que tendieren a facilitar el intercambio entre los dos países.

Las concesiones recíprocas que significan estos Acuerdos están encaminadas a hacer más expedito los negocios entre Chile y el Perú y demuestran una vez más el deseo sincero que anima a ambos Gobiernos de vincularse cada día más dentro de una política de verdadera comprensión y amistad sincera.

En mérito de estos antecedentes me permito proponer a vuestra aprobación el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

“Apruébanse las Actas Finales de la Primera y de la Segunda Reunión de la Comisión Mixta Permanente creada por el Tratado de Comercio de 1934, suscritas respectivamente en Santiago el 6 de junio de 1935 y en Lima el 21 de abril de 1937.

Santiago, 25 de noviembre de 1937. —  
Arturo Alessandri. — J. Ramón Gutiérrez.

#### Conciudadanos del Senado:

De conformidad con el número 7 del artículo 72 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley número 5,235, de 15 de septiembre de 1934; existiendo la vacante en el escalafón de oficiales de la Armada y habiéndose consultado en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional los fondos correspondientes; tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para ascender a capitán de Navío de la Armada Nacional, al capitán de Fragata, señor Immanuel Holger Torres.

El mencionado oficial superior de la Marina de Guerra, cuya hoja de servicios se acompaña, tiene sus requisitos cumplidos para el ascenso; ha desempeñado a entera satisfacción del Gobierno las diferentes comisiones que se le han encomendado y su ascenso se solicita en vista de las necesidades del servicio.

Santiago, a 27 de noviembre de 1937. —  
Arturo Alessandri. — Emilio Bello C.

Santiago, 26 de noviembre de 1937. Por oficio número 319, de 7 de noviembre último. V. E. ha tenido a bien comunicar al Ejecutivo un proyecto de ley aprobado por el Honorable Congreso, por el cual se concede una pensión anual de 2,000 pesos a la viu-

da e hija del ex empleado ferroviario don Julio Romero, fallecido trágicamente en actos del servicio.

En inciso segundo del artículo único del referido proyecto dispone que el gasto que significa se imputará al Presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda. A este respecto considera el infrascripto que no existen razones suficientes para hacer gravitar sobre el Fisco esta pensión, pues ella favorece a la familia de un ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, empresa autónoma, que se mantiene con fondos propios.

Aparte de la circunstancia de que sería la Empresa de los Ferrocarriles del Estado la que debería efectuar el pago de esta pensión, para lo cual podría substituirse el referido inciso segundo por otro que así lo estableciera, el crecido desembolso anual que significa la cancelación de las pensiones de los ex empleados de la Administración y el otorgamiento normal de las jubilaciones, obliga al Gobierno a pedir que se proceda con suma estrictez en la concesión de beneficios de carácter excepcional, y a recomendar que ellos se acuerden únicamente en casos muy calificados y a aquellas personas cuyos servicios han comprometido la gratitud nacional.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de la facultad que me confieren los artículos 53 y 55 de la Constitución Política del Estado, me permito devolver a V. E. el proyecto de ley aludido, que el Ejecutivo no estima conveniente en la parte que ordena al Fisco pagar la pensión de gracia acordada.

Dios guarde a V. E. —**Arturo Alessandri.**  
**Fco. Garcés Gana.**

Santiago, 24 de noviembre de 1937. Tengo el agrado de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que modifica el artículo 4.º de la ley número 3,072 y que condona las deudas por consumo de agua potable.

Dios guarde a V. E. **Arturo Alessandri.**—  
**Matías Silva S.**

## 2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Fomento:

Santiago, .. de noviembre de 1937. Por oficio número 352, de 15 de septiembre último, V. E., a pedido del Honorable Senador don Héctor Rodríguez de la Sotta, se ha servido solicitar que el Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado informe acerca de los siguientes puntos:

a) A cuánto ascendería la mayor suma que importe el proyecto sobre recuperación de grados del personal de empleados y obreros que han sido reincorporados al servicio de la Empresa;

b) Si el presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles puede o no cubrir ese mayor gasto, sin recurrir al alza de tarifas.

Sobre el particular, tengo el agrado de enviar a V. E. el oficio número 5,179, de 23 de octubre próximo pasado, de la Dirección General de la Empresa nombrada, que contiene el informe solicitado.

Tiene el honor de saludar a V. E. **Ricardo Bascuñán.**

## 3.º De la siguiente transcripción:

“Santiago, 9 de noviembre de 1937. — Hoy se decretó lo que sigue:

Vista la autorización conferida al Presidente de la República por el artículo 6.º de la Ley número 5,521, de 19 de diciembre de 1934, para hacer una nueva edición de los Códigos Civil y de Comercio, con las modificaciones que se les hubieran introducido hasta esa fecha y lo dispuesto en las leyes 5,680, de 13 de septiembre de 1935; 5,750, de 2 de diciembre del mismo año y 5,884, de 19 de agosto de 1936, que ordenaron incluir en esa edición las reformas introducidas por ellas a esos Códigos, y teniendo presente el oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, de fecha 5 del actual.

## DECRETO:

1.º Téngase por texto definitivo de los Códigos Civil y de Comercio el adjunto al oficio referido; y

2.º Dos ejemplares de dicho texto, auto-

rizados por el Presidente de la República y signados con el sello del Ministerio de Justicia, se depositarán en las Secretarías de ambas Cámaras y otro, en el Archivo de dicho Ministerio.

Dicho texto se tendrá por el auténtico de los Códigos Civil y de Comercio, y a él deberán conformarse las demás ediciones y publicaciones que de los expresados Códigos se hicieren.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el boletín de las leyes y decretos del Gobierno. — **Alessandri.** — **G. Correa F.**

Lo que digo a Ud. para su conocimiento. Dios guarde a U. — **Humberto Arancibia.**

#### 4.º De las siguientes solicitudes:

Una de doña Julia Gómez viuda de Cabezas, en que pide pensión;

Una de don Faustino González González, en que pide pensión;

Una de don Braulio González Fierro, en que pide abono de tiempo; y

La última de don Domingo Larraín Torres en que pide abono de servicios.

#### Debate

#### PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.22 P. M., con la presencia en la sala de 15 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2.ª, en 23 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 3.ª, en 24 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario dá lectura a la cuenta.

#### Tabla de Fácil Despacho

#### RECUPERACION DE GRADOS DEL PERSONAL FERROVIARIO REINCORPORADO.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la

Tabla de Fácil Despacho corresponde ocuparse del proyecto sobre recuperación de grados de los obreros y empleados ferroviarios reincorporados al servicio.

El señor **Secretario**. — Este proyecto fué eximido del trámite de comisión por acuerdo del Honorable Senado tomado en septiembre último.

El proyecto dice como sigue:

“**Artículo único.** Agrégase al artículo único de la ley número 5.966 de 26 de diciembre de 1936, los siguientes incisos:

Los obreros y empleados a jornal que se encuentren en las mismas condiciones, tendrán derecho a recuperar su categoría o grado que corresponda al que tenían a la fecha de su cesantía. La Empresa formará un escalafón especial para esta clase de obreros y empleados.

Los empleados y obreros a contrata o jornal del Ferrocarril de Arica a La Paz que hubieren cesado en sus cargos por las causas y fechas indicadas en la ley número 5,826, de 14 de marzo de 1936, y que hayan sido reincorporados en cualquiera de los Ferrocarriles del Estado, recuperarán su grado y renta en las mismas condiciones estipuladas en la ley número 5,966 de 26 de diciembre de 1936, cuyo gasto será de cargo a la Empresa en que este personal actualmente preste sus servicios.

Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1936”.

Por acuerdo de una de las últimas sesiones del período ordinario de este año, el Senado, a petición del honorable señor Rodríguez de la Sotta, dirigió un oficio al señor Ministro de Fomento pidiéndole que obtuviera de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado un informe acerca de los siguientes puntos:

a) A cuanto ascendería la mayor suma que importa el proyecto de recuperación de grados del personal de empleados y obreros que han sido reincorporados al servicio de la Empresa; y

b) Si el presupuesto de la Empresa puede o no cubrir ese mayor gasto, sin recurrir al alza de las tarifas.

Respecto de los datos solicitados, dice el informe de la Empresa.

“Conviene hacer presente que ya con fecha 26 de diciembre de 1936, se dictó la ley

N.º 5,966, que dió derecho al personal a contrata que fué dejado cesante entre 1927 y 1932 y reincorporado con posterioridad a la Empresa, a recuperar el grado que tenía a la fecha de la cesanta.

La aplicación de esta ley ha significado a la Empresa un mayor gasto anual de 850,000 pesos.

“La ley que ahora está pendiente del Honorable Senado, y que ha sido ya aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, tiene por objeto extender a los empleados y obreros a jornal reincorporados, el beneficio que ya se otorgó a los empleados a contrata reincorporados.

Si, a pesar de que la Empresa informó desfavorablemente el primer proyecto, el Honorable Congreso dictó la ley que dió derechos a una parte del personal reincorporado, el cual está ya disfrutando del beneficio, no habría razones de equidad para que la Empresa pudiera oponerse a que estos derechos se extiendan al resto de los empleados y obreros reincorporados.

El nuevo proyecto a que se refiere el honorable señor Rodríguez de la Sotta impondrá un mayor gasto anual de 750,000 pesos, gasto que la Empresa está en situación de cubrir con cargo a su presupuesto, sin recurrir al alza de tarifas.

Y puede la Empresa proceder así, porque a la fecha en que se dictó la primera ley, presumió que lógicamente y a corto plazo tendrían que extenderse los beneficios a todo el personal reincorporado, y adoptó una serie de medidas de economía que le permitieron hacer frente al nuevo gasto.

Dejo contestada la providencia de U.S. número 4,811, de 17 de ppdo., que devuelvo junto con el oficio del Honorable Senado. Dios gue. a U.S. — **J. Lagarrigue**”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Bravo**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La tiene el señor Senador.

El señor **Bravo**. — Es solamente para hacer presente que con este proyecto no se trata de otra cosa que de hacer extensivo al personal ferroviario a jornal reincorpo-

rado, los mismos beneficios que ya se concedieron por una ley anterior, al personal ferroviario a contrata reincorporado, beneficio que, como lo acaba de oír el Honorable Senado en la lectura que se ha hecho del informe del Director de los Ferrocarriles, es justo, y que se han tomado ya desde hace tiempo las medidas necesarias para afrontar este nuevo gasto, porque se estimaba que esta ley debía necesariamente dictarse.

En consecuencia, creo, señor Presidente, que no habrá ningún inconveniente para que este proyecto sea aprobado por el Honorable Senado.

El señor **Urrutia**. — La dictación de leyes que imponen obligaciones a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ya sean de iniciativa parlamentaria, o de mensajes del Presidente de la República, ocasionan dificultades en los Presupuestos y Proyectos estudiados por los técnicos de la Empresa pues los nuevos gastos, que no estaban previstos, inducen a suspender construcciones de edificios, o de puentes, ya acordados, para dedicar las sumas que en éstos se iba a invertir, al financiamiento de leyes que más bien correspondería al Fisco, que no tienen urgencia y que a veces no son equitativas.

La estación de Concepción y muchas otras de la zona comprendida entre Talca y Caufín, se encuentran en malas condiciones; construídas hace más de sesenta años, no tienen las comodidades necesarias y casi todas ellas, carecen de alumbrado.

Después de escuchar la lectura del informe del Director General de los Ferrocarriles, creo que se debe aprobar este proyecto, que no es sino una consecuencia de la ley anterior relativa a los empleados; pero debo insistir en que estas leyes y otras semejantes, son la causa precisa de la situación que he expresado, pues no permiten que se puedan invertir las sumas necesarias para construir en provincias estaciones modestas que tengan alguna comodidad y debidamente alumbradas.

El señor **Pradenas**. — A la Empresa le conviene también, señor Presidente, mantener a su personal en condiciones económicas que, por lo menos, se aproximen a la justicia, asegurándole un sueldo o salario

que le permita subvenir a sus más apremiantes necesidades.

En el caso de que se trata, había empleados antiguos, con 18 o más años de servicios, que fueron dados de baja debido a la intervención del señor Blanquier, y que en ese tiempo ganaban alrededor de 1,200 pesos mensuales. Ese personal fué reincorporado con trescientos y tantos pesos al mes, para desempeñar el mismo cargo antiguo, con la misma responsabilidad; pero ganando mucho menos, como digo. Esta situación era injusta, señor Presidente, y la Empresa se opuso a remediarla, no porque estimara de justicia el procedimiento, sino por motivos económicos.

En la actualidad, con respecto a los obreros, conozco este caso: un ex-jefe de taller de herrería ha sido reincorporado como ayudante de herrero, pero ejerce el mismo cargo de jefe de taller y gana trescientos y tantos pesos mensuales.

La Empresa, su Director, se da cuenta de que el malestar de estos hombres de trabajo es perjudicial para la Empresa misma, por muchos motivos, y creo que hace bien en aceptar esta reposición de grados, porque ella permitirá que antiguos y buenos funcionarios perciban el sueldo o salario que les corresponde.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Hay más, señor Presidente. Es inconcebible que una empresa fiscal o semi fiscal, como la de los Ferrocarriles, esté siguiendo procedimientos análogos a los seguidos con los empleados particulares: para burlar la ley que los protege, son despedidos de su puesto y después se les contrata con un cargo inferior o con el mismo, pero con sueldo más bajo.

Por eso, adhiero a las observaciones del honorable señor Pradenas, pues considero justo que la Empresa haya reconocido esta situación y esté llana a ponerle remedio.

El señor **Infante**. — Quiero recoger el cargo que ha hecho el honorable señor Grove a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, señor Presidente, porque lo considero injusto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — En un hecho, señor Senador.

El señor **Lira Infante**.— Cuando la Comisión de Trabajo y Previsión Social del

Honorable Senado estudió el primer proyecto que reincorporaba al servicio a los empleados a contrata, el Director de los Ferrocarriles del Estado hizo presente que si se procedía con espíritu de justicia, la Comisión debía adoptar igual temperamento con respecto a los obreros a jornal.

Fuó el propio Presidente de dicha Comisión, el honorable señor Pradenas, quien dijo que por el momento no había por qué preocuparse de ese proyecto, y avanzó más a manifestar que no se trataría en el Congreso un proyecto encaminado a reincorporar a ese personal. De manera, pues, que no ha habido nunca negativa de parte de la Empresa para que se diera curso a ese proyecto, y en la Comisión estábamos dispuestos a dictar leyes de carácter general que beneficiaran a unos y a otros. Por este efecto se empezó por etapas; en la primera oportunidad se dió curso al proyecto que reincorporaba a los empleados a contrata, y ahora se considera el relativo a los empleados a jornal.

De modo, pues, que no ha habido obstáculos de parte de la Empresa, y si a veces ha tenido que despedir personal, es porque no ha considerado conveniente mantener, digamos a la fuerza, a empleados que no son útiles y que no observan comportamiento adecuado en el servicio que tiene a su cargo.

El señor **Pradenas**.— Deseo rectificar a señor Senador. En realidad, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado argumental en el sentido de que si se mejoraba la situación de los empleados, había que tomar igual temperamento respecto de los obreros. La finalidad que se perseguía con esta argumentación era impedir la aprobación del proyecto, porque, según la Empresa, si beneficiaba a los obreros como se había hecho con los empleados reincorporados, era preciso invertir muchos millones de pesos.

Esto fué lo que dije cuando se discutió el primer proyecto de los empleados, y de los obreros, porque no se había presentado ningún proyecto ni indicación pertinente. Adopté esta actitud porque, en realidad, la Empresa se opondría a todo proyecto sobre recuperación de grado.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—

es enteramente justa la rectificación que hace el honorable señor Lira Infante. Es cierto que la Empresa exonera de sus puestos a personal que no es eficiente, pero esto no ocurre por lo general.

Con motivo de la última huelga, saben los señores Senadores perfectamente bien que se echó por lotes la gente a la calle, siendo imposible, hasta ahora, su reincorporación, no obstante de tener buena calificación.

Por eso es que hice mis observaciones anteriores.

El señor **Secretario**.— El honorable señor Durán ha pasado a la Mesa una indicación en que propone en el inciso 2.º del artículo único del proyecto después de la frase: “del FF. CC. de Arica a La Paz”, agregar la siguiente: “y del personal de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación presentada, conjuntamente con la discusión general y particular del proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Concha** (don Aquiles).— En realidad, el proyecto no puede ser más justo, porque se trata de obreros que, en general, ganan en la Empresa de los Ferrocarriles, jornales inferiores a 15 pesos diarios, exceptuando, naturalmente, a los maquinistas, quienes, debido a su preparación especial, gozan de salarios más altos.

Cuando se reincorporó a los empleados contratados, el número de éstos fué muy pequeño y, sin embargo, el costo de la ley significó a la Empresa como 800 mil pesos. Ahora se trata de gran número de obreros, y la operación no va a costar más de 700 mil pesos, porque cada uno de ellos va a ganar 3, 4 o 5 pesos más, lo que, por lo demás, es muy justo, pues son hombres que ya han gastado sus fuerzas físicas en el servicio de la Empresa y no es admisible que entren de aprendices.

Por eso, nosotros daremos nuestro voto favorable al proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Durán**.— En el proyecto que envió la Honorable Cámara de Diputados al

Senado, se omitió considerar al personal de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, omisión que es útil subsanar en esta oportunidad, porque se trata de muy pocos empleados que quedaron al margen de las disposiciones del proyecto enviado por la otra Cámara.

Además, me permitiría agregar, en el mismo inciso, una frase que dijera, al final:

“...cuyo gasto será de cargo de la Empresa o de la Caja”, para el caso de que el Senado acepte la indicación que he formulado y para los efectos del financiamiento.

El señor **Hiriart**.— Respecto de la indicación del honorable señor Durán, habría que agregar, después de la frase: “y que hayan sido reincorporados en cualquiera de los Ferrocarriles del Estado”, esta otra: “o Caja de Retiro”.

El señor **Durán**.— El agregado que propone el señor Senador aclara, indudablemente, la indicación que he formulado.

El señor **Pradenas**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo modificar el inciso 1.º en la siguiente forma:

“Los empleados a contrata de la Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles, los obreros y empleados a jornal que se encuentren en las mismas condiciones, tendrán derecho a recuperar su categoría o grado correspondiente al que tenían a la fecha de su cesantía, por las causales enumeradas en la ley número 5,826”.

Con esto, quedan incluidos en el proyecto la Caja de Retiro y los obreros y empleados de la Empresa.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ruego al señor Senador enviar a la Mesa su indicación, por escrito.

El señor **Pradenas**.— Muy bien, señor Presidente.

El señor **Ossa**.— Basado en el informe emitido por el Director General de Ferrocarriles, le daría mi voto favorable al proyecto en la forma que lo despachó la Honorable Cámara de Diputados; pero se han formulado algunas indicaciones que pueden significar un mayor gasto de cuyo financiamiento no es posible darse cuenta sin un mayor estudio. Esto haría necesario volver el pro-

yecto a Comisión. Formulo indicación. en este sentido para el caso que se mantengan las indicaciones nuevas que se han presentado.

El señor **Bravo**.— Deseo hacer una observación al honorable señor Ossa: la indicación del honorable señor Durán no afecta al financiamiento del proyecto, porque ella se refiere al personal de la Caja de Retiro de los Ferrocarriles, y esa Caja pagará lo que a ese personal corresponda. Tengo antecedentes de que existe un acuerdo del Consejo de la Caja que estimó justificada la adopción de la medida consultada en la indicación del honorable señor Durán, y, por lo tanto, su inclusión en el proyecto.

No puedo pronunciarme sobre el alcance de la indicación del honorable señor Pradenas.

El señor **Ossa**.— Entonces se podría aceptar la indicación del honorable señor Durán, aprobando el proyecto con la idea que en ella se contiene. Por lo que respecta a las otras indicaciones, creo que exigen un mayor estudio y para tal objeto debería volver el proyecto a Comisión.

El señor **Maza**.— Entiendo que la indicación del honorable señor Pradenas también contempla la propuesta por el honorable señor Durán, al decir: "Los empleados a contrata de la Caja de Retiro, obreros empleados, etc...."

Según los certificados que obran en los antecedentes relacionados con este proyecto, hay dos empleados de la Caja de Retiro de los Ferrocarriles que tendrían derecho a estos beneficios y gozarían de ellos por cuenta de la Caja. La indicación del honorable señor Pradenas amplía estos beneficios a los empleados a contrata, que, según tengo entendido, son 18.

Según una nota del Director de los Ferrocarriles, recibida con ocasión del despacho de la ley anterior, estaban financiados los gastos relativos a todo el personal reincorporado que tendría derecho a gozar de los beneficios de la ley. De modo que dentro de la cantidad que se dará a la Empresa de los Ferrocarriles estaría comprendida la necesaria para pagar a los dieciocho empleados a que se refiere la indicación del honorable señor Pradenas.

En tal caso, yo votaría con agrado la indicación del honorable señor Pradenas; pero desearía que el señor Senador confirmara los datos acerca del financiamiento.

El señor **Pradenas**.— No tengo mayores antecedentes, señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se va a dar lectura a la indicación del honorable señor Pradenas.

El señor **Secretario**.— La indicación del honorable señor Pradenas consiste en redactar el inciso 2.º del artículo único del proyecto en discusión, en la siguiente forma:

"Los empleados a contrata de la Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles, los obreros y empleados a jornal que se encuentren en las mismas condiciones, tendrán derecho a recuperar su categoría o grado correspondiente al que tenían a la fecha de su cesantía por las causales enumeradas en la ley número 5,826."

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezca la palabra.

El señor **Bravo**.— Pido la palabra.

Voy a tener el sentimiento de oponerme a la indicación del honorable señor Pradenas, porque, con ella, quedarán incluidos en el proyecto algunos ex empleados ferroviarios y actuales empleados reincorporados que se retiraron antes voluntariamente del servicio; y el Director General de Ferrocarriles manifestó, en la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados, que, a su juicio, el proyecto no debía hacerse extensivo a los empleados que se habían retirado voluntariamente porque habían creído encontrar mejores expectativas en otra parte que en los servicios de la Empresa. De modo que éstos no están incluidos en el cálculo de \$50,000 pesos que hizo la Dirección General de Ferrocarriles para el financiamiento de la ley anterior que se refiere al personal a contrata, y esta ampliación exigiría, entonces, un mayor gasto, que no ha sido consultado.

Por estas consideraciones y temiendo que esto pueda ocasionar algunas dificultades para el despacho del proyecto, voy a votar en contra de la citada indicación.

El señor **Pradenas**.— No quiero ser obstáculo para que este proyecto se despache hoy y voy a solicitar que mi indicación pa-



se a Comisión como proyecto separado.

Debo reiterar a mi honorable colega que la ley número 5,826 contempló casos de los que cesaron en sus cargos por declaración de vacancia, supresión del empleo, por declaración de ser innecesario el empleo o **por haber renunciado**, porque, como muchas veces se ha dicho en el Parlamento, en esos tiempos los empleados públicos y de los ferrocarriles no renunciaban voluntariamente, sino que bastaba una insinuación o indicación del respectivo jefe, del Ministro o simplemente del encargado de la vigilancia, para que el empleado se viera obligado a renunciar, con razón o sin ella; es decir, era compelido a presentar su renuncia. Por eso, en las medidas que sobre estas materias ha dictado el Congreso ha incluido siempre a los llamados renunciantes voluntarios.

Pero, repito, deseo que el proyecto sea despachado hoy, porque hay ambiente para ello y, en consecuencia, retiro la indicación que había formulado y presentaré al respecto otro proyecto de ley, a fin de que lo estudie la Comisión correspondiente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se da por retirada la indicación del honorable señor Pradenas.

Ofrezco la palabra en la discusión general y particular del proyecto conjuntamente con la indicación del honorable señor Durán.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado en general y particular el proyecto y en seguida se votará la indicación del honorable señor Durán en la forma en que la ha aclarado el honorable señor Hiriart.

Aprobado el proyecto.

En votación la indicación del honorable señor Durán, en la forma en que la ha aclarado el honorable señor Hiriart, o sea, incluyendo en el proyecto a los empleados de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles, debiendo pagarse esta asignación por los Ferrocarriles o por la Caja, según corresponda.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada la indicación en esa forma.

**Aprobada.**

Terminada la discusión del proyecto.

### INTEGRO DE COMISION

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Antes de entrar a la Hora de Incidentes, someto a la consideración del honorable Senado el nombramiento del honorable señor Ríos Arias en reemplazo del honorable señor Rivera, como miembro de la Comisión de Hacienda, y solicito la aprobación del nombramiento del honorable señor Muñoz Cornejo en reemplazo del honorable señor Rodríguez de la Sotta, como miembro de la misma Comisión, mientras dure la ausencia de este señor Senador.

Acordado.

### OFICIO SOBRE INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la Hora de Incidentes ofrezco la palabra.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pido se oficie al Gobierno a fin de que, si lo estima conveniente, quiera incluir en la Convocatoria el proyecto de ley, que consta de un artículo único, referente a abonar al señor Exequiel Heruández Pino, para todos los efectos legales, 15 años servidos en la Empresa de los Ferrocarriles y 3 años más en la Armada Nacional.

Este proyecto fué presentado por los honorables señores Rafael Luis Gamuzo, Enrique Bravo, Ignacio Urrutia, Pedro Opazo y el que habla.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará el oficio a nombre del señor Senador.

### OFICIO SOBRE PAGO DE EMPLEADOS A JORNAL EN EL PUERTO DE SAN ANTONIO

El señor **Pradenas**. — Pido la palabra.

El señor **Martínez Montt**. — Y yo en seguida.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**. — Pido se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, con motivo de una situación verdadera-

mente alarmante que se creado en el Puerto de San Antonio.

Después de haberse pagado durante más de veinte años, a los empleados a jornal de la Administración de ese puerto, con los fondos consultados en el Presupuesto, la Contraloría dice ahora que no se puede pagar a empleados que están a jornal y, en consecuencia, desde hace algún tiempo, la Administración del puerto no puede efectuar esos pagos. Actualmente, la Dirección de Obras Marítimas va a despedir a 170 empleados, dándoles una semana de desahucio. Esta cesantía significaría una verdadera catástrofe, porque el puerto de San Antonio es una ciudad reducida, que vive casi exclusivamente del movimiento portuario.

Por las razones que acabo de exponer, solicito se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, recabando de él la adopción de las medidas conducentes a evitar esta cesantía y a hacer posible el pago a los empleados a jornal de las obras del puerto. Si fuera necesario un proyecto de ley, estoy cierto de que el Congreso lo despacharía rápidamente, pues están consultados los fondos necesarios a pesar de lo cual la Contraloría estima que no es correcto el procedimiento adoptado para el pago.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

#### OFICIOS SOBRE INCLUSIONES EN LA CONVOCATORIA

El señor **Secretario**. — El honorable señor Maza pide se dirijan los oficios correspondientes, a fin de obtener de S. E. el Presidente de la República la inclusión de los siguientes negocios entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria: proyecto sobre litoral de la Armada; proyecto que ordena la expropiación de los terrenos de la sucesión Cabrera, en Puerto Montt, para construir en ellos el estadio de esa ciudad; proyecto que autoriza a la Municipalidad de ValLENAR para contratar un empréstito por 1.200,000 pesos para efectuar obras de adelanto local.

Los honorables Senadores señores Figue-

roa Anguita, Maza y Moller, solicitan se oficie a S. E. el Presidente de la República rogándole se sirva incluir en la Convocatoria el proyecto que crea el Colegio de Arquitectos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviarán los oficios solicitados, a nombre de los señores Senadores.

#### NUEVO EDIFICIO PARA EL CONGRESO

El señor **Lira Infante**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Martínez Montt había solicitado la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Con la venia del señor Senador, quisiera dejar en claro algo que se refiere al Congreso Nacional.

Se ha publicado últimamente en la prensa una información relacionada con el propósito que habrían tenido los Presidentes de ambos ramos del Congreso, en el sentido de iniciar las gestiones necesarias para construir un nuevo edificio destinado al Congreso Nacional. Esta información ha causado una impresión desfavorable en la opinión pública, por estimarse que hay otras obras cuya realización es mucho más necesaria y urgente.

Como tengo entendido que la información no es enteramente exacta, creo sería conveniente desmentirla.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Al respecto, debo decir al Honorable Senado que efectivamente fui entrevistado por un repórter de prensa, quien me preguntó si yo era partidario de la idea lanzada en algunos círculos, relacionada con la construcción de un nuevo edificio para el Congreso Nacional. Yo manifesté mi opinión contraria, en primer lugar, porque considero que este edificio es muy hermoso, que es un adorno de la ciudad y puede seguir prestando servicios durante muchos años todavía.

Además, agregué que la situación no nos permitiría abordar la construcción de un nuevo palacio, que tendría que ser, naturalmente, algo suntuoso.

Dí esta opinión en mi carácter de particular y creyendo interpretar el sentir de los honorables Senadores.

**Varios señores Senadores**. — Muy bien.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).

—Sería un sarcasmo emprender la construcción de un nuevo palacio para el Congreso antes de preocuparse de mejorar los hospitales, las habitaciones para obreros y las cárceles.

El señor **Azócar**.— El Gobierno y las instituciones semifiscales, están haciendo fuertes inversiones en la construcción de grandes edificios, algunos absolutamente innecesarios.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Es muy distinto preocuparse de que se mantenga la demanda de brazos para trabajos bien remunerados, en la construcción de edificios que no son fiscales.

Lo que pretende el honorable señor Azócar es ridiculizar al Gobierno; pero no lo va a conseguir.

El señor **Pradenas**.— No se necesita un gran esfuerzo...

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Como he dicho, he creído interpretar la opinión de los honorables Senadores, porque considero que hay muchas otras cosas más útiles y urgentes en que invertir la cantidad de millones de pesos, que demandaría la construcción de un nuevo palacio destinado al Congreso.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Sería absurdo y hasta ridículo que por disponer de un recinto más moderno para el desempeño de las labores legislativas, autorizáramos una cuantiosa inversión de dineros fiscales en la construcción de un nuevo palacio destinado al Congreso.

El señor **Pradenas**.— Quiero dejar constancia de que no hay necesidad de hacer mucho esfuerzo para establecer que el Gobierno, o algunos organismos administrativos muy vinculados al Gobierno, están derrochando millones de pesos en la construcción de enormes edificios, dinero que deberían emplear en mejorar la condición de vida del pueblo. Otro tanto puede decirse de las expropiaciones que se harán de las propiedades que rodean el Cerro Santa Lucía, que demandarán un gasto de trece a quince millones de pesos.

El señor **Walker**.— Eso corresponde a la Municipalidad de Santiago.

El señor **Pradenas**.— Pero apoyada por el Gobierno.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— La comuna es autónoma.

El señor **Pradenas**.— Se trata de un trabajo que no tiene ninguna urgencia.

La verdad es que el señor Ross, ex Ministro de Hacienda, presionó a diversas instituciones semifiscales para que construyeran grandes edificios en esa especie de desierto del Sahara, que es la nueva plaza frente a la Moneda, en lo que se invertirán cientos de millones de pesos que estarían bien empleados en la construcción de casas para obreros.

No soy partidario de la construcción de un nuevo edificio para el Congreso Nacional; pero quiero dejar constancia de que tanto la Caja de Seguro Obrero como la de Empleados Particulares, fueron obligadas a invertir grandes cantidades de dinero en levantar esos inmensos edificios, cuando algo más urgente y necesario sería mejorar la condición de vida de sus imponentes.

El señor **Alessandri**.— Las observaciones formuladas por el honorable señor Pradenas son absolutamente injustificadas y demuestran de parte de Su Señoría, un absoluto desconocimiento de las cosas, pues las instituciones semifiscales a que se ha referido el honorable Senador, van a invertir dineros en construir edificios en esa plaza, precisamente en resguardo de los intereses de los empleados: van a hacer grandes inversiones para cautelar los intereses de los empleados públicos y de los empleados particulares.

El señor **Azócar**.— Mala inversión.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Pero segura.

El señor **Alessandri**.— Y precisamente esos edificios se van a dar en arriendo a empleados particulares, o al Fisco; en consecuencia, el Fisco, las oficinas públicas o los empleados particulares van a pagar los intereses que esas Cajas necesitan para atender los beneficios que las leyes actuales les exigen...

El señor **Pradenas**.— Los obreros también habrían pagado.

El señor **Alessandri**.— ...de modo que los ataques de Su Señoría son injustificados y demuestran desconocimiento de la realidad.

El señor **Pradenas**.— No sólo los empleados pueden pagar intereses; los obreros también podrían hacerlo.

El señor **Alessandri**.— Y lo van a hacer, por intermedio de la Caja de la Habitación y de la Caja de Seguro Obrero. Pero Su Señoría tiene siempre el prurito de criticarlo todo.

El señor **Pradenas**.— Únicamente lo que es criticable, e insisto en que esos intereses se cautelan mejor construyendo casas para obreros o empleados, y en que se habría resuelto así el más grave de los problemas sociales en este país.

El señor **Alessandri**.— Se está resolviendo, a pesar de todo lo que dice Su Señoría.

### ATROPELO A UN SEÑOR SENADOR

El señor **Martínez Montt**.— Debo empezar, honorable señor Presidente, por agradecer desde lo más íntimo de mi alma, las palabras de afecto y de protesta vertidas en este recinto por los honorables Senadores de los diferentes Partidos aquí representados, con motivo del criminal atentado de que fué víctima el que habla, en la ciudad de Valparaíso, palabras que, por lo demás, no son otra cosa que la confirmación del tradicional espíritu de caballerosidad y solidaridad que siempre ha caracterizado a esta rama del Poder Legislativo de Chile.

En mi nombre y en el de mi Partido, presente, pues, los agradecimientos más sinceros a todos los honorables colegas, declarando que con su generosa actitud han comprometido no sólo la gratitud de la representación demócrata en el Honorable Senado, sino la de toda la democracia del país.

En realidad, señor Presidente, debo violentarme para tratar un asunto que me atañe personalmente; y, si lo hago, es porque los sucesos ocurridos en el puerto la noche del domingo 21 del presente mes, constituyeron un atropello brutal a las garantías individuales, a la dignidad y al fuero parlamentarios, que todos tenemos la obligación de defender como chilenos y como hombres. Sólo por estas consideraciones me resuelvo a quebrantar mis normas acostumbradas y entro a ocuparme de asuntos

que relativamente atañen a mi persona.

Voy a referirme en forma muy sucinta a los hechos mismos, señor Presidente, primero, porque ya el Senado está en conocimiento de ellos y después, porque no deseo abusar de la benevolencia de los honorables Senadores. Además, deseo dar preferencia especial a la forma ruin e incalificable en que han presentado la descabellada aventura de sus compañeros de Valparaíso, los jefes y diaristas del nacismo criollo, tratando de justificar la acción criminal de un grupo de individuos desprovistos del sentido de las responsabilidades y de las más elementales nociones de respeto, de cultura y corrección que imponen a cada ciudadano las leyes de la República.

Ha dicho la prensa nacista que el Senador que habla y sus correligionarios don Arturo Flores Conejeros y don Armando Gutiérrez, se encontraban en completo estado de ebriedad cuando fueron encontrados por la policía en el lugar del secuestro. No puede darse una infamia mayor, señor Presidente ni mayor audacia para desfigurar los hechos y cubrir de calumnia a hombres modestos, pero de antecedentes intachables. Sólo se explica esta impudicia por el fanatismo, el loco fanatismo, y el enfermizo afán de ensañarse en la honra ajena de que ha hecho gala el nacismo criollo y de que están poseídos todos sus hombres, como ha tenido ocasión de constatarlo el país en numerosas oportunidades.

Las personas que conocen de cerca tanto a los señores Flores y Gutiérrez, como al representante de Concepción, Ñuble y Arauco, en esta Cámara, y que saben de su vida pública y privada, podrán medir la magnitud de la impostura de la prensa nacista y el cinismo de los dirigentes nazis que al tratar de salvar a los suyos de las sanciones de la justicia, no reparan ni se detiene en nada.

Por fortuna, le consta a todo un pueblo que seguía con profundo interés las incidencias de la Convención demócrata de Valparaíso, que todo esto no pasa de ser una calumnia ruin y que lo que en realidad ocurrió fué, precisamente, la demostración del espíritu de brutalidad y de violen-

cias vandálicas de que están poseídas las huestes que dirige el señor González Von Marées, y que, en repetidas ocasiones, han causado víctimas inocentes entre trabajadores y estudiantes modestos que han caído asesinados por el delito de no pensar como el "Jefe" y sus secuaces.

A todo un pueblo le consta que cuando fuimos arrastrados a la emboscada de la quinta Los Sauces, regresábamos recién de una larga sesión de trabajo de nuestra Convención y que si caímos en el lazo, fué por que en ningún momento pudimos suponer que un hombre culto, al parecer de buenos antecedentes y que ostenta un título profesional, como el doctor Luis del Solar pudiera prestarse para consumar un atentado criminal contra las personas y contra las libertades ciudadanas. Mucho menos podíamos imaginarlo si sabíamos que el mencionado señor del Solar era viejo amigo, compañero de estudios, del señor Flores Conejeros a quien decía estimar profundamente.

Pero, dominado por el espíritu de barbarie del naciismo, este hombre no reparó en nada, pasó por encima de los sentimientos más caros del alma humana, hizo tabla rasa de la lealtad y del compañerismo que se adquieren en el calor generoso de las aulas escolares, y sólo vió la necesidad de servir propósitos inconfesables que favorecían a la maffia a que pertenece.

Después hemos sabido que el ya famoso doctor del Solar era un hombre acostumbrado a la deslealtad y a la traición—, condiciones tal vez, que le dieron rápidamente un puesto de jefe en el naciismo criollo —y que de ello había dado claras pruebas cuando el bullado sumario de la Dirección de Sanidad, sirviendo de delator de sus colegas del puerto.

De modo que si llegamos a caer en la celada que se nos tendiera, si fuimos a dar con nuestros cuerpos a la infecta guarida de la Quinta Los Sauces y sufrimos los vejámenes que ya conoce la opinión pública, fué porque hicimos fe en la palabra de un hombre que considerábamos un caballero a carta cabal y porque ignorábamos que este hombre estuviera dominado por los sentimientos vandálicos que ponen en el alma humanas las doctrinas naciistas.

Menos mal que la estada en el recinto ya indicado y que los naciis llaman pomposamente "Hogar Obrero Jorge González von Marées", sirvió no sólo para que los representantes demócratas, sino para que todo un pueblo como el de Valparaíso, se diera cuenta de lo que entienden por amor a las masas proletarias los naciistas, y de la forma en que tratan y hacen vivir a los hombres de condición modesta. Porque eso, lejos de ser un hogar, un refugio pasable siquiera, es una guarida inmunda, infecta, plagada de bichos y de mugre. Allí, en un cuartucho miserable, sin luz, mal hediente, viven un hombre y una mujer con seis niños, sin ninguna clase de consideración y expuestos a todas las epidemias. A esta gente le quitó la noche del secuestro su camastro el doctor del Solar, para hacernos dormir a nosotros y se los quitó en una forma brutal, a gritos y amenazas; ese mismo camastro donde sufrimos la agresión implacable de una nube de bichos repugnantes. Los padres y sus seis criaturas, que lloraban desconsoladamente, quedaron durmiendo sobre un sommier desvenejado, sin un miserable jergón; más que nuestra misma situación, a nosotros nos conmovía la tragedia de esa buena y sencilla gente, sometida a un verdadero martirio por disposición de un jefe naciista, uno de esos mismos jefes que a diario pregonan su amor a las clases necesitadas y le ofrecen un paraíso a los obreros de Chile.

Así entiende el naciismo el amor al pueblo y la solución de los problemas obreros, condenado a sus hijos a vivir como perros, sumidos en la mugre y la miseria, dominados por el mandato brutal de cualquier mequetrefe bien vestido que de la noche a la mañana se siente amo y señor de un grupo de individuos.

Todo esto y los medios que el naciismo pone en práctica para reprimir las ideas, para combatir la libre emisión del pensamiento, constituyen la advertencia más clara y elocuente para el pueblo de Chile, de lo que sería un régimen cimentado en estas ideas y doctrinas, si algún día llegaran estos nuevos vándalos a adueñarse del poder, por la indiferencia de las masas o por la tolerancia incalificable que suelen guardar

los Poderes Públicos para semejantes enemigos.

Recojan el pueblo y el Gobierno, si lo desean, estos antecedentes y predispongáanse a defender de una vez por todas, el régimen de gobierno democrático que con todos sus errores o deficiencias, es mucho más generoso, altruista y humano que los bárbaros regímenes que se cimentan en la fuerza y en la violencia ciega y esgrimida.

Por lo que a nosotros los demócratas nos toca, declaramos desde esta tribuna, que así como fracasaron ayer en Valparaíso en su intento de frustrar nuestra Convención, la que salió más airosa y prestigiada de lo que muchos esperaban, así fracasarán hoy, mañana y siempre en sus intentos criminales contra nuestro Partido, porque la Democracia está de pie para responder a los ataques arteros de sus adversarios y ha procedido ya a organizar sus cuadros de defensa para amparar la vida de sus hombres y para seguir luchando por la propagación de sus doctrinas.

Nada ni nadie logrará quebrantar nuestros propósitos de lucha y de penetración en las masas populares, como nada ni nadie logró impedir que en Valparaíso quedara entregada por entero a la resolución de las agrupaciones demócratas del país, la línea política que seguirá el Partido y el hombre por quien luchará en la campaña presidencial que se avecina, resolución que todos y cada uno de los militantes de la Democracia hemos jurado respetar.

Y para terminar, señor Presidente, junto con reiterar mis agradecimientos al Honorable Senado por su actitud generosa y levantada en la hora en que nos azotó la desgracia, quiero decir desde esta tribuna a los elementos nacistas de Chile, que de cualquier ataque cobarde, de cualquier agresión a mansalva de que se haga víctima, lo mismo al más modesto que al más destacado militante del Partido Demócrata, no pediremos cuenta al montón inconsciente de fanáticos o de muchachos inexpertos que los jefes suelen usar de instrumentos en sus actos vandálicos, sino que responsabilizaremos directamente a los representantes nacistas en el Congreso Nacional, y ellos ha-

brán de respondernos, por las vidas y por los intereses de nuestros hombres.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.10 P. M.

## SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.05 P. M.)

### REFORMAS DEL PROCEDIMIENTO PENAL

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Continúa la sesión.

Continúa la discusión general del proyecto que modifica algunas disposiciones relacionadas con la sustanciación de los procesos criminales.

Puede usar de la palabra el honorable señor **Azócar**, que quedó con ella en la sesión anterior.

El señor **Azócar**.— En la sesión pasada, señor Presidente, manifestaba la necesidad de la especialización del Juez en materia criminal y decía que deberíamos formar jueces para la administración de justicia dentro de esta jurisdicción, con los mejores elementos de la abogacía. Agregaba que los funcionarios mejor rentados de la administración de justicia deberían ser también los Jueces del Crimen, porque ellos tienen la mayor responsabilidad desde que, como decía en sesiones pasadas, disponen del honor, de la propiedad y de la vida de los hombres. No obstante, señor Presidente, la triste realidad es que van a administrar justicia jueces que no se han especializado y, en muchas oportunidades, jueces bastante deficientes en su competencia vulgar. De ahí las enormes injusticias que se han cometido en muchos procesos.

Yo creo que debería aprovecharse esta oportunidad para estimular la administración de justicia en materia criminal, estableciendo sueldos superiores y limitando los ascensos. Así como el Juez de Menores no tiene, en la ley de protección al niño, más carrera judicial, y por eso goza de un sueldo especial, también el Juez del Crimen, para estimularlo en su especialización, no

debiera tener otra carrera más allá de su cargo: debería terminar su carrera como Juez del Crimen, eso sí con sueldo especial, equivalente, por lo menos, al de Ministro de Corte de Apelaciones.

Pero, señor Presidente, si nada se ha hecho por mejorar la capacidad del Juez, ni por obtener su especialización, tampoco se ha seguido la evolución en lo que respecta a los colaboradores del Juez: la Policía de Investigaciones. Todavía aquí confundimos lo que es la Policía de Investigaciones y lo que es la policía de seguridad y, en la mayor parte de los casos, la investigación está entregada a un organismo de seguridad no especializado como lo es el Cuerpo de Carabineros.

Es necesario que de una vez por todas se organicen en nuestro país los servicios de investigación, que son técnicos y de gran responsabilidad y frente a los cuales deben estar especialistas en la materia. Pero, caso único en los anales de la organización de la justicia criminal en el mundo, en Chile tenemos como Jefe de la Sección de Investigaciones a un dentista. ¿Qué relación tiene el oficio de sacar muelas con la cooperación que hay que prestar al juez? Debería estar ahí un abogado especialista en la materia...

El señor **Durán**.— O un médico, señor Senador.

El señor **Azócar**.— Un médico, o un químico; pero, en ningún caso, un dentista. De ahí la falta de confianza que hay en ese organismo. En un país culto no debe existir confusión acerca de lo que es el servicio de investigaciones y lo que es el de policía de seguridad.

El señor **Valdovinos**, magistrado que cuenta con muchos años de servicio, que se ha dedicado a esta clase de estudios, que conoce estas materias no solo en teoría sino que prácticamente, en el folleto a que me he referido nos dá la siguiente información, que debería alarmar a los poderes públicos:

“En nuestro país, poco a poco se ha ido aumentando la función policial de investigación, ya que los jueces suelen dar órdenes demasiado amplias, o ya porque delegan parte de su misión, obligados por la

falta de tiempo o por la falta de elementos de trabajo”.

¡Delegación de justicia, señor Presidente, en poder de funcionarios incompetentes e irresponsables! Esto es muy grave; no lo inventamos nosotros para atacar al régimen o para atacar al Gobierno. Esto lo dice un magistrado.

Y agrega: “No son escasos los procesos que empiezan con una investigación aparentemente completa, inclusive con la confesión del inculcado, hecha por la policía o por los carabineros y sin ninguna intervención del juez, el cual, en seguida, se limita a hacer ratificar las declaraciones”.

¿Concibe el señor Presidente, que es un jurista distinguido, una aberración más monstruosa que ésta en materia de administración de justicia? ¿Concibe que declare el inculcado ante la Sección de Investigaciones y que el juez se limite a ratificar esa declaración, como dice este magistrado? ¿Es aceptable esto, cuando existe una ley que establece que todo inculcado debe declarar ante el juez? cuando la evolución del Derecho Penal ha ido más allá aún, y ya se están, presentado codificaciones de la ley penal para uniformarla en el sentido de que el inculcado no está obligado a declarar ni siquiera ante el juez, porque es la Sociedad la que debe responsabilizar al inculcado y probar su culpabilidad?

Sabemos como se arrancan las declaraciones a los inculcados. Casi a diario, señor Presidente, se registran noticias en la prensa relacionadas con los procesos en tramitación, en las que se dice que el reo tal o cual ha sido sometido a un científico interrogatorio. Todo estamos en antecedentes de lo que significa el científico interrogatorio: al que es sometido a tal sistema se le aplican las más atroces flajelaciones, impropias de estos tiempos de civilización y sentimientos humanitarios.

Nuestras cárceles están llenas de personas inculpadas de delitos, a quienes se les arranca la declaración por estos medios impropios de un régimen jurídico y propio sólo de un régimen de bárbaros.

Es tal el horror que tiene nuestro pueblo a la Sección de Investigaciones de Seguridad, que cuando se le inculpa, antes de que

se le interrogue, se declara culpable. A mí me ha cabido conversar sobre el particular con muchos obreros presos que me han manifestado que prefieren uno, dos, o tres años de cárcel, antes que ser sometidos a las torturas que se les aplican en la Sección de Seguridad.

Todo esto se negará; se dirá que no es efectivo; pero en la conciencia del país está que es absolutamente verídico. Sin embargo, hasta este momento no ha habido una mano enérgica que impida estas atrocidades impropias de estos tiempos, y me sorprende que el Presidente de la República, que es un jurista, que en sus plataformas de lucha en muchas oportunidades prometió remediar las irregularidades a que me refiero, no haya podido ver, talvez por falta de informaciones, o por falta de contacto con el pueblo, las atroces injusticias que cometen los funcionarios que de él dependen.

Ahora tenemos que un magistrado — ¡qué testimonio más fidedigno! — establece que la declaración, que es la base fundamental del proceso, no se toma ante el juez, sino ante la propia Sección de Investigaciones. Esto, daría motivo en otro país a que se abriera la más amplia investigación, porque constituye un delito, pues si delinquentes son los que se roban una gallina o veinte pesos, mucho más lo son y en mucho mayor grado ofenden a la sociedad quienes violan los preceptos fundamentales del Derecho Procesal, que, como tales, son de orden público e interesan a la sociedad.

De aquí provienen las enormes injusticias que se cometen a diario.

Si se nombrara un tribunal que revisara todos los procesos, seguramente por lo menos el 50 por ciento de los detenidos saldría en libertad.

Este mismo magistrado reconoce que ésta es una fuente de injusticias y dice: "Ordinariamente todo proceso que no sea por delito pasional o político, que empieza por la confesión del reo, termina mal, termina en fracaso o por lo menos, deja una duda enorme".

Este magistrado no puede hablar con la claridad con que yo estoy hablando en estos momentos, porque desgraciado del magistrado que tuviera la valentía de decir las cosas como son. Sería mal calificado, se per-

judicaría en su carrera judicial y acaso se tomaran sus declaraciones como un desquite.

"O por lo menos, deja una duda enorme". No se necesita ser muy perspicaz para comprender lo que ha querido decir este magistrado... Dejan una duda enorme los procedimientos con que se arrancan las confesiones a los inculpados.

Es natural que no van a ser sujetos a flagelaciones ni tormentos los procesados o inculpados de la clase dirigente. Ellos tienen medios para defenderse y, a pesar de eso en algunos casos también los han sufrido, si no por delitos comunes, por delitos de carácter político.

Dentro de la vida obrera hay gran irritación por estos procedimientos y, más que eso, hay desesperación. ¡Desgraciado de obrero que se vé envuelto en un proceso por muy honrado que sea, aunque tenga antecedentes de vida ejemplarizadora! Nada de eso importa: ese obrero no tiene defensores y por lo tanto, se le arranca una declaración sujetándolo a todas las torturas "Lo natural y humano es —dice este magistrado— que el reo niegue, que oculte su delito y la ley misma así lo estima, pues prohíbe que se tome declaración bajo juramento al inculpad".

Ni siquiera ha querido la ley presionar con el juramento para arrancar declaraciones.

¡Y después se habla de esta "bella coruista de la Democracia", de la evolución del Derecho. Pero estos principios quedan escritos en el papel y nada más; no se cumplen, como tampoco se cumple con el principio de que debe declararse sólo ante el juez y para arrancar una confesión no se usan siquiera medios morales, como el juramento, sino medios físicos, medios violentos.

Yo quisiera que por un momento nos trasladáramos algunos parlamentarios, intencionalmente, a la Sección de Seguridad; estoy cierto de que sorprenderíamos muchas torturas.

Se ha revelado por la prensa la existencia de la sala de torturas y, sin embargo se hace la vista gorda porque se cree que son medios necesarios para juzgar a l



sociedad, que son medios necesarios para defender a este régimen.

¡Y después se quiere, señor Presidente, que los obreros acepten este régimen y crean en él!

Es necesario que se sepa que el delincuente no es delincuente porque quiera serlo, de modo que el individuo no debe ser aislado de la sociedad y torturado por el hecho de haber cometido un delito. ¿Porque a ese hombre se le considera malo hay que torturarlo hasta liquidarlo? No, señor Presidente. Este mismo magistrado sienta aquí un concepto que es el nuevo concepto señalado por la evolución del Derecho Penal: "Desde luego—dice—sería preciso observar que no es delincuente por el deseo de delinquir, y que el delito no siempre depende nada más que de la voluntad de las personas, sino de innumerables factores de diversa índole. La posibilidad de delinquir es condición humana. Nadie puede decir que está libre del delito, por más honesto que se crea y aunque esté fuera de las circunstancias y ocasiones que pudieran influir desfavorablemente. Con toda razón dice González Roura, publicista argentino, que "el delito sigue al hombre como la sombra al cuerpo".

"Ahogando, por un momento, los sentimientos de humanidad para con los delincuentes, y olvidando que el delito no depende únicamente de la voluntad de su autor, puede permitirse que se diga que el culpable tiene su merecido en el castigo de la prisión, pero no hay que olvidar que la situación del procesado es muy distinta. Todavía no se sabe si es delincuente".

Pero aquí, señor Presidente, hay esta atroz aberración, esta atroz monstruosidad: al inculpado, de inmediato se le trata como a un delincuente, y aun peor que a un delincuente; porque a éstos no se les tortura, no se les aplica la pena de azote, afrenta de la humanidad, mientras que al detenido se le azota, con él se recurre a todos los procedimientos que se llaman "de la patilla", que son atroces y repugnantes.

Es así, señor Presidente, cómo por la cárcel de Santiago, en calidad de detenidos y procesados, pasan 37,871 personas en el año. Y de esos treinta y siete mil, por lo menos el 50 por ciento sale absuelto. Pero, ¿cuántos de

éstos fueron torturados? Yo contaba en sesiones pasadas casos reales de personas que se habían declarado culpables y que yo, que no creía en su culpabilidad, me había entrevistado con ellas por si podía serles útil, pero habían mantenido su declaración por temor a los procedimientos que se acostumbra en la Sección de Investigaciones, Pues bien, con posterioridad se comprobó que eran inocentes, que otros eran los culpables, pero ya habían sido flagelados, habían sufrido las más atroces torturas, y condenados por esa declaración arrancada por el terror.

Pero la vía-crucis de los detenidos no termina ahí. Para cumplir la condena tienen que ir a las cárceles, en las que se confunde a los detenidos por una falta con los asesinos, con los hombres a quienes se atribuye delitos repugnantes. En sesión anterior, incidentalmente, traté este punto al que también se refirió en otra oportunidad el camarada Marmaduke Grove, que dió a conocer la forma en que se trata a los delincuentes y detenidos en la mayor parte de las cárceles de nuestro país.

Pues bien, esa situación la confirma ahora este magistrado, reconociendo un hecho ignominioso, que no ocurre en otro país civilizado, cual es el de que la Cárcel de Santiago, que tiene capacidad para quinientos individuos y cuenta con cuatrocientas sesenta celdas, alberga por término medio, mil doscientos a mil quinientos presos, presos que durante el día permanecen amontonados en los patios y en las noches duermen de tres, cinco o más en calabozos que es preferible no recordar.

Cabe advertir, señor Presidente, que cuando los magistrados judiciales deben hacer la visita a las cárceles, caen enfermos de impresión al constatar que hay cinco y más individuos en un calabozo.

El señor Urrejola.—Cuanta mayor razón hay, entonces, para no hacer gastos que no tienen ninguna urgencia, como sería la construcción de un nuevo edificio para el Congreso Nacional, que está en buenas condiciones, si los presos sufren su condena en la forma que relata Su Señoría.

El señor Azócar.—Como digo, señor Presidente, en la Cárcel de Santiago, que es el

mejor establecimiento penal que hay en la República, se albergan de mil doscientos a mil quinientos individuos, y en los calabozos, apenas suficientes para una persona, se encierra a tres, cinco y más, en una promiscuidad que dá margen a vicios repugnantes.

En una de las pocas oportunidades que he tenido de visitar la Cárcel, en que fuí a a ver a unos camaradas detenidos por delitos políticos, me impuse con extrañeza de que a dos de ellos se les mantenía en un estrecho calabozo sin medios ni para dormir como seres humanos. Y ahora me encuentro con el hecho inexplicable de que se colocan hasta cinco individuos en una celda.

Para poderse proceder así es necesario pensar en algún técnico capaz de ajustar en una celda a los detenidos como se embalan las manzanas para la exportación.

De desear sería que se pusiera término a esta serie de construcciones suntuosas cuyo costo elevado se guarda en reserva como secreto de Estado y se inicie una política de construcciones necesarias para los verdaderos servicios nacionales y el bienestar del pueblo.

Antes que el Barrio Cívico está la necesidad de construir cárceles y escuelas donde se mantenga al hombre en forma digna. No es posible que el Gobierno no se preocupe del factor hombre y lo coloque en situación inferior a la que se da a los animales por los que los crían para obtener de ellos provecho. El hombre, como los animales, también significa un capital y debe atenderse al menos con esta consideración, si para con ellos no se tienen otras.

Solamente el fatalismo de nuestra raza se puede conformar con esta clase de tratamientos. Los gastos superfluos y de ostentación que emprende el Gobierno, ya no sólo merecen la crítica de los sectores de opinión contraria al Gobierno, pues vemos que un Senador conservador, el señor Lira Infante, ha querido detener el rumor de que se construirá un nuevo Congreso Nacional para evitar así que se siga en este derroche en construcciones pomposas que no representan una necesidad social. Si un particular se hubiera lanzado por el camino de obras grandiosas e innecesarias en que se

empeña nuestro Gobierno, seguramente ya habría sido declarado en interdicción por despilfarrador, que no otra cosa significa esta política.

Debo también hacer notar el hecho grave de que para construir estos fastuosos edificios se está invirtiendo el dinero del ahorro nacional, el dinero de capitalización, y, se restringe el crédito para producir artículos de consumos. Debido a esta causa hemos llegado a la aberración de que mientras elevamos la edificación a la altura de la de las grandes capitales de poderosos países, no contamos con una producción suficiente para el consumo interno de este país de reducida población. Todavía hay más. Un senador de los bancos del frente ha declarado que si no producíamos más era por falta de capital.

Esta tontería, como dice un gran pensador, de la falta de capitales, es la que ha producido los mayores males a la humanidad, pero donde este mal se manifiesta con todos sus caracteres, es precisamente en Chile. Tenemos capitales para todo lo que he indicado pero no tenemos capitales para desarrollar todas las posibilidades de producción del país. Esto indica desacierto, falta de orientación política, falta de una política crediticia, definida, científica y práctica, de acuerdo con nuestras realidades, que es lo que más importa en la dirección económica de la nación.

Se proponen toda suerte de inversiones suntuosas, pero se olvidan las verdaderas obras públicas que reclama el país, entre las cuales se destacan las cárceles y las escuelas.

Si las cárceles son adecuadas al servicio en la capital, no puede sostenerse tal afirmación en las provincias, donde ya no sólo pecan por la estrechez e inconveniencia de sus locales, sino que son pocilgas inadecuadas hasta para animales inferiores.

La situación de un reo en una cárcel de provincia como muchas que conocemos es macabra.

La mitología, para concebir el infierno con sus martirios atroces, debería haberse inspirado en las cárceles de este país, que según se afirma, tiene un régimen democrático en que los obreros han alcanzado las mayores conquistas y se

goza de una legislación modelo. Se cuenta con un crecido número de leyes sociales, es verdad, pero también es cierto que ni aun en su parte fundamental se cumplen esas leyes.

Pero ¿cómo pedir a los pobres jueces actuales buena administración de justicia si no disponen tampoco ellos del tiempo necesario para hacerla? Carecen de tiempo para ocuparse de los asuntos importantes, en que están comprometidos el honor o la vida de los hombres, porque tienen que dedicar a diario su atención a tramitar causas de pequeña monta, de insignificancias, a causas que se llaman de faltas, que les absorben la mayor parte del tiempo.

A pesar de que hay tantos y tan distinguidos juristas aquí en el Parlamento y fuera de él, todavía no se ha aprobado un proyecto que cree los Juzgados especiales para faltas, a fin de arrancar este trabajo pesado y que quita tanto tiempo a los Jueces del Crimen. Se me dice que hay presentado un proyecto...

El señor **Alessandri**. — E informado por la Comisión respectiva...

El señor **Azócar**. — ¡Ah! Informado favorablemente por la Comisión; pero no debe estar en la Convocatoria.

El señor **Alessandri**. — Sí, señor Senador, está en la Convocatoria.

El señor **Azócar**. — Pero tal vez no está financiado.

El señor **Alessandri**. — Está financiado...

—Risas en la Sala.

El señor **Azócar**. — ¿Y cómo es que no se ha despachado?

El señor **Alessandri**. — Falta el visto bueno de la Comisión de Hacienda.

El señor **Azócar**. — ¡Ah!... Se está estudiando el financiamiento.

El señor **Rivera**. — Y falta también el discurso de Su Señoría...

El señor **Azócar**. — En consecuencia, tenía razón al indicar la necesidad de despachar pronto un proyecto sobre esta materia y que a pesar de tratarse de una necesidad sentida desde hace muchos años, la gente ha tenido que sufrir muchas y grandes injusticias para que se presente ese proyecto de ley que seguramente va a dormir bastante tiempo en las Comisiones

puesto que de la de Legislación y Justicia pasará a la de Hacienda, irá después a la Cámara de Diputados, se clausurará el período extraordinario de sesiones y entonces ese proyecto quedará pendiente para que lo impulse otro Gobierno.

El señor **Alessandri**. — Invito a Su Señoría a que lo despachemos sobre tabla cuando llegue a la discusión del Honorable Senado.

El señor **Azócar**. — Acepto la invitación de Su Señoría.

El señor **Alessandri**. — Y yo le voy a cobrar la palabra.

El señor **Azócar**. — En consecuencia es un problema de fondo, es un problema social ante el cual nuestro partido, que es el defensor de las clases asalariadas, no puede permanecer indiferente.

Me han insinuado algunos de mis honorables colegas y acaso en ello no sea ajena la Mesa, que presente algunos proyectos. ¿No consideran mis honorables colegas, y yo soy el primero en reconocerlo, que esto sería una petulancia de mi parte? Yo no me he especializado en estas materias ni tampoco soy un gran jurista. Estudié para abogado como la mayor parte de los que reciben ese título, o sea, para ganar pleitos. La elaboración de una ley debe confiarse a los juristas, a los hombres de estudio y a los magistrados, asesorados por personas que conocen a fondo las materias.

Si nosotros llegamos al poder no encomendaremos esa interesante labor a un solo hombre sino que nombraremos una comisión integrándola con las personas más capacitadas, no importándonos que formaran parte de ella militantes de los partidos del frente o del radical, porque a nosotros no nos interesa el color político de los hombres sino su capacidad de trabajo.

Creemos también que estos problemas deben resolverse por hombres especializados, por técnicos; por hombres que no sólo tengan experiencia nacional sino que hayan salido del país y traigan la experiencia internacional. Creemos que se deben enviar hombres a estudiar en las universidades extranjeras y en las organizaciones institucionales de todos los demás países,

y no limitarnos a acreditar diplomáticos ante los otros países, que en todo caso se buscarían entre los más capacitados y no entre los más simpáticos.

Así como se envían militares a estudiar la ciencia de la guerra, que es una ciencia difícil, hemos debido mandar al extranjero personas que se dediquen a estudiar la organización de la justicia en lo criminal, tan necesaria como la organización de la defensa nacional, porque está íntimamente relacionada con la defensa de nuestra raza, que es el problema más importante.

Invito a mis honorables colegas a hacer un estudio sobre esta materia. Invito a mis honorables colegas a volver este proyecto a Comisión para que se adopte con él un plan como en el Parlamento de los Estados Unidos y se llame a todos los técnicos para asesorarse con ellos elaborando así un proyecto que no signifique un parchecito, como lo he calificado ya, sino una verdadera solución.

Yo estoy seguro que esto no se hará, que es una ingenuidad mía el pensarlo, porque el actual régimen vive de reformas pequeñas.

¿Cuándo hemos visto proponer aquí una verdadera solución para algún problema?

La diferencia fundamental que existe entre los viejos partidos políticos y los nuevos, especialmente el Partido Socialista, está en este punto. El Partido Socialista, al cual tanto se le teme, no desea más que la solución de los problemas de acuerdo con los nuevos principios señalados por la actual organización y basada en la ciencia, porque el socialismo está al servicio de la ciencia.

Pero, se dice que no hay dinero para todo esto. No quiero volver a repetir cómo se gasta el dinero. Cuando discutamos la Ley de Presupuestos, lo voy a demostrar, como se ha demostrado en la Honorable Cámara de Diputados. Ya tenemos un presupuesto de más de 2 mil millones de pesos, con el servicio de la deuda externa! y no tenemos dinero para solucionar este problema que es fundamental en una organización social.

Yo daré mi voto en general a este proyecto, pero me reservaré para hacerle algunas modificaciones en la discusión par-

ticular y pedir que vuelva a Comisión a fin de que se elabore un proyecto adecuado que, científicamente solucione en forma integral el problema y, además, para que hagamos una modificación de una disposición de nuestro Derecho Procesal en materia penal. No precisamente una modificación, sino disponer que se sancione esto y nosotros creemos que algo habremos obtenido en defensa de la clase proletaria y es que todos los inculcados sólo puedan declarar ante el juez que conoce la causa. Esta disposición existe, pero no tiene sanción. Si un funcionario de Investigaciones obliga a un acusado a declarar ante él, ese funcionario comete un delito y debe ser castigado, pues ese funcionario pasa en ese momento a ser un delincuente. Esto debe ser sancionado con una pena, con una pena dura, para que cesen las enormes atrocidades que a diario se están cometiendo en la Sección de Seguridad.

Además, señor Presidente, creo que este proyecto deberíamos tratarlo conjuntamente con el que ha anunciado el señor Senador, porque son materias íntimamente relacionadas y ligadas entre sí. Debemos también establecer que los jueces no deben permitir que se acompañe a los procesos un parte de Carabineros o de la Sección de Investigaciones, porque ellos no son los llamados a obtener declaraciones de los inculcados. No creo que se repita mucho en el Cuerpo de Carabineros — aunque también es responsable de este caso — pero en la Sección de Investigaciones la casi totalidad de las declaraciones es arrancada por medios vedados, por flagelaciones.

Es necesario también sancionar en forma dura, con la exoneración del cargo y con altas prisiones, a los funcionarios que se extralimitan en sus funciones y que obligan a los detenidos, por medios vedados e ilícitos, a declarar ante ellos. En una ley que hace poco se estaba tramitando en Argentina, y que quizás ya haya sido aprobada, no sólo se prohíbe que se tome declaración al inculcado ante la Sección de Investigaciones, a pesar de que allí son organismos técnicos y responsables, sino que se ha querido ir más lejos: ni siquiera se obliga al inculcado a declarar. Pero, sé que esta última medida sería considerada como re-

olucionaria y que los elementos conservadores que dominan aquí se opondrían a su establecimiento; sin embargo, hombres y partidos de las filas conservadoras son los que preconizan en Argentina esta reforma. Para aplicar los nuevos principios del Desecho Penal, a base de sentimientos humanitarios y de justicia.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Cada vez que se trae a la discusión proyectos de esta naturaleza, se nos presenta una oportunidad para destapar la olla que cubre toda la podredumbre del régimen en que vivimos. Eso de que las cárceles estén llenas de delincuentes, que se flagele a las gentes y que por muchas autoridades llamadas a administrar justicia se proceda como si un régimen de barbarie, es el resultado del régimen mismo en que vivimos.

Hace pocos días el Ministerio de Salubridad publicó una estadística según la cual en Santiago doscientas mil personas viven en habitaciones completamente insalubres, pero, apesar de los días transcurridos, esas habitaciones continúan en pié y sus desgraciados moradores tienen que seguir habitándolas.

Se hace mucho alarde en orden a que las cárceles están llenas de delincuentes, y es natural que así sea si se considera que hay doscientos mil niños analfabetos, que no van a la escuela, y que en el futuro serán tantos delincuentes. Si se quiere concurrir con las cárceles o, por lo menos, disminuir las en forma apreciable, es necesario construir escuelas en cantidad suficiente, para terminar con el enorme porcentaje de analfabetos que tenemos en el país.

En este problema ocurre algo análogo a lo que pasa con la salud, pues se cree que construyendo grandes hospitales se va a mejorar la salud del pueblo, pero los hospitales siempre resultan insuficientes por la enorme cantidad de enfermos que existe, y no guarda relación con la población de la República.

El problema carcelario en Chile es muy serio, como lo podemos aseverar los que, apesar de ser personas honradas y decentes, hemos podido conocer sus secretos.

Las cárceles del país, que, en general, y la Penitenciaría de Santiago, en particular, son un verdadero negocio y un peculado pa-

ra sus proveedores, están completamente llenas de detenidos, muchos de los cuales deberían estar en libertad, pero no faltan motivos para que se continúe teniéndolo en prisión, pues los proveedores tienen influencias suficientes para ello.

En la Penitenciaría de Santiago, por ejemplo, cuando fui arrastrado a ella hace algunos años, había doscientos o trescientos reos, casi todos de origen campesino, que pedían reiteradamente a los Ministros, en la visita anual que hacen a estos establecimientos, que se les enviara a una isla cualquiera, donde pudieran trabajar la tierra, y cumplir el resto de su condena, pero nada pudieron conseguir. El cincuenta por ciento de esa pobre gente era joven, que posiblemente con el trabajo se habría regenerado.

Yo invito a los honorables Senadores de la derecha, que tal vez creen que somos exagerados en nuestras declaraciones, que se sirvan hacer una visita sorpresiva a las Comisarias, a la hora en que se reparte el rancho a los penados, para que se sorprendan al percibir la fetidez de la grasa corrompida con que se ha hecho la comida, y que emana de las ollas de barro, y la calidad del pan que se les reparte, que es una especie de plomo que sus estómagos deben digerir. Nadie reclama de todo eso, y pobre del que lo haga, porque inmediatamente, se le considera subversivo, con ideas comunistas, y se le aplican sanciones que están fuera de las disposiciones de los reglamentos.

Este es el problema que nosotros debemos estudiar, y en que los señores Senadores de la derecha, especialmente los conservadores, que son cristianos y deben tener sentimientos de humanidad perfectamente desarrollados para comprender lo que es el sufrimiento de estos delincuentes que se pudren en nuestras cárceles, debían poner toda la influencia de partido que apoya al Gobierno actual, para que esto se mejore de una vez por todas, y no se tomen medidas que resulten — como dice el señor Azócar — parches que nada mejoran y que únicamente nos hacen creer que tenemos la mejor legislación, cuando en realidad los delincuentes están pudriéndose en las cárceles.

He visitado cárceles en el sur del país, y una en que el propio Alcaide me ha pedido que no entre.

—Señor Grove — me dijo el Alcaide — le ruego que no entre a la cárcel, porque está muy mal tenida.

—Yo no le voy a hacer un cargo a usted — le respondí—, porque comprendo perfectamente que sin los medios necesarios no se puede mantener una cárcel.

¡Tal era la pocilga en que estaba convertida esa cárcel!

Nosotros no creemos que un delincuente debe ser premiado; porque eso sería un absurdo, y, más que absurdo, sería una estupidez. Creemos que debe ser reeducado; y si esto no se puede, es preferible que a ese hombre se le mate, se le fusile, se le aplique cualquiera pena de esta clase, antes de tenerlo pudriéndose una vida entera en las cárceles, como sucede actualmente.

Termino, señor Presidente, reiterando la invitación que hago a los honorables Senadores de la Derecha, para que vayan cualquier día, sin aviso previo, a la hora en que se reparte la alimentación a los reos, o pidan ver las celdas en que la gente se pudre, para que se den cuenta de que no es exagerado lo que estamos diciendo.

Yo, desde que nací, fui acostumbrado por mi padre a ser hombre limpio, y cuando estuve en la cárcel, hacía personalmente el aseo de mi celda. Sin embargo, cada ocho días mi cama estaba cubierta de piojos y chinches. Si esto pasaba a pesar de mis cuidados, señor Presidente, ¿qué sería con los reos, muchos de los cuales hacía cinco años que no tenían ropa?

He visto, a propósito de esto, el escándalo más grande que pueda producirse: un individuo que cumplió su condena y salió en libertad, tuvo que salir de la cárcel al anochecer, porque no tenía ropa con que vestirse; se cubrió con un saco y así pudo andar por las calles; pero al día siguiente la policía lo volvió a detener por sospechoso, y este hombre volvió a la cárcel, que era la única parte donde podía estar, a pesar de haber sido puesto en libertad.

He dicho, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 1 minuto.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.

### Informes

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los mensajes en que S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para designar Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios en el Gran Ducado de Luxemburgo a don Jorge Valdés Mendeville y en Colombia a don Rafael Torres Ibieta.

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el mensaje en que S. E. el Presidente de la República pide el acuerdo del Senado para conferir el empleo de coronel al teniente coronel don Florencio Feliú Velasco.

Quedaron para tabla.

### Moción

Una del honorable Senador don Maximiano Errázuriz con la cual inicia un proyecto de ley sobre creación de la Caja de Forestación.

Pasó a la Comisión de Agricultura y Colonización.

### Nota

Una de la Municipalidad de Calbuco en que pide la autorización legislativa necesaria para cambiar el nombre de una calle por el de "Avenida Manuel José Irrarrázaval".

Pasó a la Comisión de Gobierno.

### Solicitud

Una del Frente Unico de ex Servidores Desahuciados de la Armada, de Concepción en que piden el despacho de un proyecto sobre devolución de imposiciones presentado por el ex Senador don Raúl Puga.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

### Incidentes

A insinuación del señor Presidente, se acuerda la "simple urgencia" para la tramitación del proyecto sobre medicina preventiva.

El señor Lira formula indicación para que vuelva a las Comisiones de Relaciones Exteriores y Comercio, y de Defensa Nacional, unidas, el proyecto sobre reforma a la ley de cabotaje.

El señor Valenzuela formula indicación para que se destine el último cuarto de hora del orden del día de hoy, a considerar, en sesión secreta, los mensajes sobre nombramiento de Ministros Plenipotenciarios en Colombia, y ante el Gran Ducado de Luxemburgo.

El señor Bravo modifica esta indicación en el sentido de que se constituya la Sala en sesión secreta la última media hora del orden del día de hoy, para ocuparse de los negocios a que acaba de referirse el señor Valenzuela, y del mensaje sobre ascenso a coronel de Ejército, del teniente coronel don Florencio Feliú Velasco.

El mismo señor Senador ruega a la Mesa tenga a bien anunciar para la tabla de fácil despacho de las sesiones próximas, el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre recuperación de grados del personal ferroviario reincorporado al servicio de la Empresa de los Ferrocarriles.

El señor Grove don Marmaduke rinde un homenaje de admiración y de entusiasmo a los pilotos franceses señores Codos y Reyne, con motivo del raid aéreo transeuropeo París-Santiago de Chile, hecho recientemente.

Denuncia en seguida los abusos cometidos por los grandes propietarios en contra de los pequeños terratenientes en Aysen. Hace algunas observaciones sobre el particular, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Tierras y Colonizaciones, remitiéndole el boletín de esta sesión, a fin de que tome conocimiento de lo dicho por Su Señoría.

El señor Concha don Aquiles adhiere a la petición del señor Bravo, en favor del proyecto sobre recuperación de grados del

## ACTA APROBADA

Sesión 3.a extraordinaria en 24 de noviembre de 1937

## Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Lira, Maza, Meza, Michels, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Rivera, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela, Walker y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 1.a, en 22 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 2.a, en 23 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

## Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros comunica que ha incluido en los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las actuales sesiones extraordinarias los siguientes proyectos de ley:

Sobre creación de una plaza de Relator para la Corte de Apelaciones de Valdivia.

Sobre creación de una plaza de Relator para la Corte de Apelaciones de Chillán.

Sobre riego; y

Sobre recuperación de grados del personal ferroviario a jornal reincorporado.

Se mandaron archivar.

Con el tercero inicia un proyecto de ley

sobre autorización para agregar a las obligaciones del Fisco en favor del Banco Central de Chile, el préstamo de 38.362,544 pesos 77 centavos, para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Con el cuarto inicia un proyecto de ley sobre modificación del artículo 1.º de la ley 5,572, referente a desnaturalización de alcoholes en la provincia de Tarapacá y Antofagasta.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

## Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual manifiesta la urgencia en el despacho del proyecto de ley sobre medicina preventiva.

Se adoptó la resolución que expresa el acta.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero solicita la aquiescencia del Senado para distribuir, en la forma que propone, el tiempo destinado a la discusión de la Ley de Presupuestos para 1938.

Quedó para tabla.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre derogación del decreto con fuerza de ley número 261, de 20 de mayo de 1931.

Pasó a la Comisión de Agricultura y Colonización.

Uno del señor Ministro del Interior con el cual contesta el oficio número 384 que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Florencio Durán, referente al establecimiento del servicio de alcantarillado de la ciudad de San Vicente hasta Penehue.

Uno del señor Ministro de Educación Pública, con el cual contesta el oficio número 383 que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Florencio Durán sobre mejoramiento de locales escolares en San Vicente de Tagua Tagua.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.